

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

NUMERO LP/E/SSA/031/2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN

**ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES PRESENCIAL, LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE
PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN
UN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES.**

**NO ACEPTA PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS
REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

1.- PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, 17 INCISO A, 20 PRIMER PÁRRAFO 27, 28, Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, UBICADA EN CUAUHTÉMOC 225, NTE, C. P. 34000, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., AUTORIZADA A TRAVÉS DE LA SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES NUMERO DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **No. LP/E/SSA/031/2019** PARA LA **ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION**, AL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO MISMAS QUE SE ENUNCIAN EN EL **ANEXO 1** Y BAJO LAS SIGIENTES:

BASES.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

PROVEEDOR	Toda persona física o moral debidamente inscrita en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango, que tenga capacidad legal y financiera para celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres proveedores.
INTERNET	Red de Comunicaciones Internacionales.
ÁREA SOLICITANTE	La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición de Bienes.
COMITÉ TÉCNICO	El que establezca especificaciones y normas de carácter técnico de los Bienes requeridos.
BASES:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
BIENES/SERVICIO:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo 1 de las bases.
CONTRATO	Instrumento legal que suscribe Servicios de Salud de Durango con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
CONVOCANTE:	Los Servicios de Salud de Durango.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes.
SOBRE:	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

1.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, **LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA), SEGURO POPULAR, ESTATAL, GASTOS CATASTROFICOS, SEGURO MEDICO XXI, Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN, POR LO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ES LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO SSD/DA/SCP/216A/2019, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019.**

1.2 VENTA DE BASES.

LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA COMPRAS ESTATALES DURANGO, O EN LA DIRECCIÓN CUAUHTÉMOC NÚMERO 225 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO, TELÉFONO: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, DEL **21 DE AGOSTO 2019 AL 26 DE AGOSTO DE 2019**, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:30 A 15:00 HORAS.

PARA SU VENTA LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE DEPÓSITO EN BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A LA CUENTA No. 65-50261256-4, CLABE 014190655026125647 PLAZA 3762 SUCURSAL PRINCIPAL DURANGO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EL PERÍODO DE VENTA ES DEL **21 DE AGOSTO 2019 AL 26 DE AGOSTO DE 2019** SOLO SERÁN ACEPTADOS COMPROBANTES DE PAGO COMPRENDIDOS EN EL PERÍODO DE VENTA DE BASES, **EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES ES SU INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN Y ES INTRANSFERIBLE ENTRE EMPRESAS.**

PARA QUE LE SEAN ENVIADAS LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEBERÁ ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO AL CORREO licitaciones.ssd@durango.gob.mx

NOTA: SOLICITE A SU BANCO QUE EN LA REFERENCIA INGRESE EL NOMBRE DE SU EMPRESA.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100, M.N.).

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

2.1.1 DOCUMENTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO SEGÚN MODELO DE ANEXO 7 DE LAS BASES.

2.2.- PODERES.

PODERES QUE DEBEN PRESENTARSE.

TANTO EL QUE OTORGA COMO EL QUE RECIBE EL PODER DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE FACULTADOS PARA ELLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LAS PERSONAS QUE FIRMAN LAS PROPUESTAS Y CARTAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, (CON LA SALVEDAD DE QUE QUIEN LICITE SEA PERSONA FÍSICA Y PARTICIPE PERSONALMENTE EN EL EVENTO), PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN PODERES ESPECIALES EN EL QUE SE LE FACULTE PARA ACTUAR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES.

2.2.1.- PARA PERSONAS MORALES.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONCURSANTE, SI LAS FACULTADES SEÑALAN AL REPRESENTANTE EN LA MISMA, ESTA ACTA DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN LA QUE FIGURE EL REPRESENTANTE FACULTADO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LAS MODIFICACIONES AL ACTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

PODER CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA ACREDITAR AL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO O PODER ESPECIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA LICITANTE EN TODA CLASE DE LICITACIONES, QUEDANDO FACULTADO PARA FIRMA EN DICHS EVENTOS ADEMÁS DE ACTAS, PEDIDOS Y CONTRATOS, ASÍ PRESENTAR EL **ANEXO 7** DEBIDAMENTE REQUISITADO. PARA EL CASO DE QUE QUIEN FIRME NO SEA LA MISMA PERSONA QUE ENTREGA LOS DOCUMENTOS, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS UN PODER SIMPLE PARA ESTE EFECTO OTORGADO POR QUIEN POSEA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO DE ACUERDO AL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 9**.

2.2.2.- PARA PERSONAS FÍSICAS.

ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DEL ALTA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y **ANEXO 7** DEBIDAMENTE REQUISITADO.

PARA EL CASO DE QUE QUIEN FIRME NO SEA LA MISMA PERSONA QUE ENTREGA LOS DOCUMENTOS ESTA ÚLTIMA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS UN PODER SIMPLE PARA ESTE EFECTO OTORGADO POR QUIEN POSEA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO DE ACUERDO AL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 9**.

EN TODOS LOS CASOS LOS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL) CON FOTOGRAFÍA. EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

2.2.3 PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ POR ESCRITO MEDIANTE UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE UN SOLO PAQUETE POR EL VOLUMEN DE DOCUMENTOS PODRÁ ENTREGAR CAJAS Y/O SOBRES DEBIDAMENTE SELLADAS Y NUMERADAS DE LA SIGUIENTE FORMA “ 1 DE 5 CAJAS”.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOTA: LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN EL ORDEN EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO LA CONVOCANTE SE RESERVARA SU CALIDAD DE AUTORIDAD EN CASO DE DESCALIFICAR O RETIRAR A LAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON DICHA DISPOSICIÓN.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

EL DÍA **28 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS** SE CONVOCA A LOS LICITANTES, A UNA REUNIÓN DE ACLARACIONES Y COMENTARIOS A LAS PRESENTES BASES EN LA SALA DE JUNTAS, ANEXA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO SITO EN CUAUHTÉMOC NO. 225 NTE, C.P. 34000, DURANGO, DGO., SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA.

CUALQUIER LICITANTE QUE ACREDITE MEDIANTE EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PUEDE SOLICITAR ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE MEDIANTE ESCRITO ENVIADA **VÍA INTERNET** A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.ssd@durango.gob.mx A MÁS TARDAR **EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 A LAS 15:00 HORAS**, ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE CONFIRMAR SU RECEPCIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBE ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO SON LOS SIGUIENTES:

- ARCHIVO CON SUS PREGUNTAS EN FORMATO WORD SIN PROTECCIONES PARA SER TRANSCRITO INTEGRO AL ACTA DE ACLARACIONES INDICANDO EL PUNTO EXACTO DE LAS BASES (NUMERAL, INCISO, PÁRRAFO, PARTIDA, ANEXO, ETC.) A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CUESTIONAMIENTO.
- ARCHIVO CON SU DOCUMENTO DE PREGUNTAS ESCANEADO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ARCHIVO CON SU DOCUMENTO DE PAGO ESCANEADO **DEBE MENCIONAR EL NOMBRE DE SU EMPRESA Y ESTAR DENTRO DE LA FECHA DE PERÍODO DE VENTA DE BASES.**
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE ESTAR INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN INCLUYENDO ADEMÁS LOS SIGUIENTES DATOS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL, CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.

LA ANTERIOR RECOMENDACIÓN NO IMPIDE LA FORMULACIÓN ESPONTÁNEA DE PREGUNTAS Estrictamente relacionadas con las respuestas proporcionadas durante la realización del acto, de las que el licitante deberá dejar constancia por escrito de cada una de ellas.

EL LICITANTE QUE NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ CONSULTAR LAS RESPUESTAS SOLICITANDO DENTRO DE LAS 24 HRS. SIGUIENTES VÍA TELEFÓNICA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS. LE SEA ENVIADA EL ACTA, AL TELÉFONO 01 618 1 37 74 82 / 1 37 74 82 O SOLICITÁNDOLA AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.ssd@durango.gob.mx PARA QUE LOS ACUERDOS SEAN TOMADOS EN CUENTA PARA SU OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PÚBLICA INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA. ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.1.- REGISTRO DE LICITANTES.

EL REGISTRO DE LICITANTES TENDRÁ EFECTO ÚNICAMENTE EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 09:50 HRS** EN LAS OFICINAS DE LA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CUAUHTÉMOC NO. 225 NTE, C. P. 34000 DURANGO, DGO.

PARA REGISTRARSE LOS LICITANTES DEBERÁN EXHIBIR IDENTIFICACIÓN VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA Y FIRMA EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

3.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICO-ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS** EN LA SALA DE JUNTAS, ANEXA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SITO EN CUAUHTÉMOC NO. 225, NTE, C. P. 34000, DURANGO, DGO.

A LAS **10:00 HRS.** SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO Y NO SE PERMITIRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA ENTRADA A MAS LICITANTES.

3.2.1.- PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS.

TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 34 INCISO a) FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LAS PROPUESTAS SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO.

- SE REALIZARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.
- SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ASÍ COMO AL IMPORTE DE LA GARANTÍA.
- SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LAS QUE SERÁN DEVUELTAS POR LA CONVOCANTE TRANSCURRIDOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- LOS PARTICIPANTES O UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR LA CONVOCANTE RUBRICARÁN EL **ANEXO 2** Y DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y EL **ANEXO 3** DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS.
- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, TODOS LOS PARTICIPANTES, O SUS REPRESENTANTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.
- LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

3.2.2.- ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS** EN LA SALA DE JUNTAS ANEXA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CUAUHTÉMOC 225, NTE, C.P. 34000 ZONA CENTRO EN DURANGO, DGO., CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA ASIGNACIÓN EN ESTE **PROCESO SERA POR PARTIDA.**

SI EL LICITANTE ASIGNADO NO ASISTE AL ACTO DE FALLO, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA UNIDAD CONVOCANTE, LE INFORMARÁ MEDIANTE EL ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONE EN SU **ANEXO 7**, DEL ACTA DE FALLO Y DICTAMEN ECONÓMICO A FIN DE QUE VERIFIQUE SU ASIGNACIÓN, EL MISMO DÍA DEL ACTO DE FALLO O A MAS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE POR LO QUE DISPONE DE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR

DE LA FECHA DE DICHA COMUNICACIÓN PARA FORMALIZAR SU ACEPTACIÓN PRESENTÁNDOSE EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE, SITO EN CUAUHTÉMOC 225, NTE, CENTRO, DURANGO, DGO.

LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

3.2.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** EN UN HORARIO DE LAS **09:00 A 14:00 HRS** EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO SITO EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NTE, C.P. 34000. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO., TEL. 1-37-34-23 Y 1-37-34-24. Y LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC 225, NTE, PLANTA BAJA DE 09:00 A 14:00 HRS.

A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE SU EMPRESA SI ES PERSONA MORAL O ALTA HACIENDA SI ES PERSONA FÍSICA.
- COPIA DE SU PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE, EN CASO DE HABER PARTICIPADO CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTAR TAMBIÉN ORIGINAL PARA COTEJO.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VIGENTE.
- CÉDULA FISCAL.

QUIEN ASÍ LO DESEÉ, PODRÁ HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA QUE ESTIME CONVENIENTE PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS RESPECTIVOS.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN PRODUCIRÁ LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

3.3.- GARANTÍAS.

3.3.1.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES.

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE EN MONEDA NACIONAL POR EL IMPORTE DEL **5%** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SIN INCLUIR EL I. V, A, LA CUAL DEBERÁ SER A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS SIN INCLUIR CUALQUIER OTRO DESCUENTO. **NO SE ACEPTA CHEQUE CRUZADO.**

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA MEXICANA (EL IMPORTE DEBERÁ SER REFLEJADO EN PESOS A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO).
- FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO (**ANEXO 5**).
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL CASO DE QUE EL VALOR DE LA GARANTÍA PRESENTADA SEA MENOR AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS SIN INCLUIR I.V.A.

- LA GARANTÍA SERÁ ENTREGADA DENTRO DEL SOBRE O FOLDER QUE CONTIENE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS JUNTO AL **ANEXO 3** EN EL LUGAR Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 3.1** DE LAS BASES.
- CUANDO EL PROVEEDOR OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO QUE SE PRESENTA EN EL **ANEXO 5** ÍNTEGRAMENTE.
- SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 5% EN SU TOTALIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR NO SOSTENGA SU PROPUESTA O INCURRIERA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.3.2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, ESTE DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I. V. A. CALCULADO CON EL IMPORTE MÁXIMO COTIZADO, EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, LA CUAL SERÁ ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA SEÑALADA DENTRO DE LAS BASES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATOS SITO EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 225 NTE. C.P. 34000 ZONA CENTRO EN DURANGO, DGO. (ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO).

- EN CASO DE PRESENTAR FIANZA EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA DEL 10% SE DEBERÁ TRANSCRIBIR ÍNTEGRAMENTE EL TEXTO DEL **ANEXO 6**.
- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (10%) POR LA PARTE PROPORCIONAL A LA QUE DEJE DE SUMINISTRAR O CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PRESENTADA O INCURRIERA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 Y 49 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SOMETERÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ADEMÁS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA (5%) DE SU PROPUESTA.
- EN CASO DE EXISTIR PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LA ACEPTACIÓN DE LA AFIANZADORA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- AL MOMENTO DE RECIBIR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR CUALQUIER CONCEPTO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR EL ENDOSO DE SU FIANZA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE DICHOS CONTRATOS.
- EN CASO DE EXISTIR AMPLIACIÓN AL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A. QUE CORRESPONDA A DICHA AMPLIACIÓN.
- LA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.

3.4.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE DEVOLVERÁ A LOS LICITANTES QUE NO TENGAN ASIGNACIÓN ALGUNA, UNA VEZ TRASCURRIDOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 34 INCISO a) FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

AL LICITANTE QUE OBTenga LA ADJUDICACIÓN, SE LE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN QUE NO SERÁ POSTERIOR A **10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO** (ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO).

POR LO QUE RESPECTA A LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA, ÉSTA LE SERÁ DEVUELTA HASTA QUE SE COMPRUEBE QUE SE HA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA LICITACIÓN DICHA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA QUE HAYA CUBIERTO EL PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

4.- SEÑALAMIENTO DE QUE CAUSARÁ DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO PREVIA EVALUACIÓN Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO.

5.- IDIOMA.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

6.- ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGÚNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES NI LAS QUE OFRECEN LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. NINGÚNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

- a) SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- b) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.
- c) **SE VALIDARÁ LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EXPEDIDOS POR DEPENDENCIAS PÚBLICAS.**
- d) SE INSTRUYE A LOS LICITANTES SE ABSTENGAN DE PRESENTAR PROPUESTAS QUE IMPLIQUEN CUALQUIER DIFERENCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1**, ELLO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y LA CONVOCANTE LO TENDRÁ COMO NO PUESTO Y SE ASIGNARÁ Y ADJUDICARÁ DE ACUERDO EstrictAMENTE A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1**.

- e) ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS BASES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE CONTIENEN CARACTERÍSTICAS ORIGINALES Y QUE SE TENDRÁN QUE CONSIDERAR INVARIABLEMENTE LOS CAMBIOS EFECTUADOS EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LO CONTRARIO SERÁN DESCALIFICADOS. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS DEBERÁ SER IGUAL A LA EXPRESADA EN FORMA IMPRESA, EN CASO CONTRARIO **SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

7.2.- CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ECONÓMICOS.

- a) SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE CUADROS COMPARATIVOS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- b) NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS CUANDO EL NÚMERO DE ELEMENTOS OFERTADOS SEAN INFERIORES O SUPERIORES AL NÚMERO DE ELEMENTOS SOLICITADOS.
- c) LA CONVOCANTE SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

7.3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS CONSIDERANDO Y EVALUANDO LAS PROPUESTAS EN CUANTO A SOLVENCIA EN CALIDAD Y PRECIO SEÑALADO EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES ADJUDICARÁ POR PARTIDA AL(LOS) LICITANTE(S) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE(N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SE REITERA A LOS PARTICIPANTES QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES; EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS SERA EN APEGO A LO OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.
- * SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS REQUERIMIENTOS EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES QUE EN CUANTO A PRECIO TENGAN UNA DIFERENCIA MÁXIMA DEL DOS POR CIENTO, EL CONTRATO DEBE ADJUDICARSE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:
 - I. A LOS PROVEEDORES DEL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO MENOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE 6 (SEIS) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA;
 - II. AL PROVEEDOR LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO;
 - III. A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN MEJOR GRADO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y
 - IV. A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
- * EN EL CASO DE PERSISTIR EL EMPATE EN EL PRECIO DE LA PARTIDA DE ACUERDO A LA DEMANDA SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTAS BASES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRARA EN EL ACTO DE FALLO,

DEPOSITANDO EN UNA URNA TRANSPARENTE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA GANADORA. EL LICITANTE CUYO BOLETO SEA EXTRAÍDO EN PRIMER LUGAR SERA EL GANADOR Y SE LE ADJUDICARA EL 100% DE LA DE PARTIDA EN CUESTIÓN. LOS BOLETOS QUE NO SEAN EXTRAÍDOS SE CONSIDERARAN ELIMINADOS Y NO TENDRÁN DERECHO A ADJUDICACIÓN.

8.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERA DEL **13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

- A) LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CELEBRARAN CON EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES) CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION.**
- B) SE DEBERA IDENTIFICAR LA CANTIDAD A ADQUIRIR DE ACUERDO AL ANEXO 1. CONTRATO ABIERTO EN TODOS LOS CASOS, CON CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.
- C) LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS EN ESTE PROCESO, SE PRESENTA EN EL **ANEXO 1** COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.
- D) EL SOLICITANTE OFERTARÁ Y DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LAS (S) PARTIDA(S) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 EN LAS QUE PARTICIPE.
- E) EL SOLICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REPONER LOS INSUMOS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES
- F) LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS DEBERA DE SER ALEMNOS DE 12 MESES, EN CASO DE TENER MENOS CADUCIDAD PODRA PRESENTAR CARTA GARANTIA DE CAMBIO, POR VENCIMIENTO DE CADUCIDAD.
- G) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS:

1. LICENCIA SANITARIA.
 2. AVISO DE FUNCIONAMIENTO (SI APLICA)
 3. AUTORIZACION DEL RESPONSABLE SANITARIO.
- H) EN CASO DE QUE ALGUNA PARTIDA DEL ANEXO 1 NO SEA FABRICADA POR LOS LABORATORIOS O SE ENCUENTRE DESCONTINUADA, LA LICITANTE ADJUDICADO DEBE PRESENTAR POR ESCRITO DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ABASTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FECHA RECIENTEMENTE TAL CIRCUNSTANCIA, DEBIENDO PROPONER ALTERNATIVAS PARA SU INSTITUCIÓN, AL FIN DE QUE SEA AUTORIZADO EL CAMBIO SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, PUDIENDO AUTORIZAR AL LICITANTE ADJUDICADO EL CAMBIO DEL MISMO POR OTRO DE IGUAL O MAYOR CALIDAD, PREVIA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, LA CUAL NO OBLIGA A LOS SERVICIOS DE LA SALUD DE DURANGO A AUTORIZAR AL LICITANTE ADJUDICANDO SU PROPUESTA HASTA EN TANTO NO SEA REVISADA Y EVALUADA POR LA CONVOCANTE.
 - I) LA EMPRESA LICITANTE DEBERA CONTAR CON **REGISTROS SANITARIOS VIGENTES** EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, LOS CUALES NO DEBERÁN ESTAR PENDIENTES DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL POR RESOLVER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL EN SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), QUE ACREDITE FECHA RECIENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ CONTAR CON:

- A. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA Y SU RESOLUCIÓN.

- B. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTANDO ANTE LA COFEPRIS COMPLETO, SE VALIDARÁ ADEMÁS QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA SE HAYA PRESENTADO CIENTO CIENCUENTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190-BIS6 ADICIONADO AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOC EL 14 DE MARZO DEL 2014.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO DEBERAN CONTAR CON REGISTRO OFICIAL EXPEDIDA, POR INSTITUCION FACULTADA PARA ELLO, CON FIRMA AUTOGRAFA Y CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO O EN CASO DE QUE ESTEN SITUADOS EN EL ANEXO 1 O EN EL ANEXO 2 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA PROPIA TENGA CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DEBERÁ ANEXARLO PARA SU COTEJO.

8.1 NORMATIVIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE A CONTINUACION SE SEÑALA O AQUELLA QUE EN EL FUTURO SE SUSTITUYEN.

1. LEY GENERAL DE SALUD. ÚLTIMA REFORMA EN EL D.O.F. **08-12-2017**
2. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD HASTA SU ÚLTIMA REFORMA. D.O.F. **14-03-2014.**
3. FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y SUS SUPLEMENTOS VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN
4. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-072-SSA1-2012**, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS D.O.F. **21-11-2012**

8.2 CRITERIOS A APLICAR

- A) SE ACEPTARÁ MEDICAMENTO TIPO GENÉRICO Y DE REFERENCIA Y PRESENTACIÓN SECTOR SALUD Y COMERCIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO INSUMO PARA LA SALUD, PUBLICADO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **14-03-2014.**
- B) NO SE ACEPTARÁN INSUMOS CON CADUCIDAD MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- C) SOLO SE ACEPTA UNA MARCA POR INSUMO O MEDICAMENTO
- D) SOLO SE ACEPTAN INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL Y DE PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TENGA TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

8.3. VISITA A LAS INSTALACIONES

- ESTE PROCESO NO CONTEMPLA VISITA A LAS INSTALACIONES

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. EL PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.
2. LA ORDEN DE COMPRA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2, DEBIÉNDOSE FACTURAR POR PROGRAMA.

3. LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE DOS A TRES EXIBICIONES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS PREVIA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y SEPARADO POR PROGRAMA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1.
4. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN: EL ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SITIO EN: AV. SAN SALVADOR NUMERO 206 FRACC. GUADALUPE, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LOS INSUMOS DEBERÁN ENTREGARSE ESTRICTAMENTE APEGADO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 Y AL TIPO DE PRODUCTO MARCA Y LABORATORIO OFERTADO ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PUBLICADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008 O LAS QUE EN EL FUTURO LAS SUSTITUYAN.
6. POSTERIOR A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SE RECIBIRÁN BIENES EN UN PERÍODO DE 10 DÍAS NATURALES EN EL ENTENDIDO DE QUE TALES ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS ESTÁN GENERANDO UNA SANCIÓN DEL 1% DIARIO TOTAL DEL CONTRATO. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO **NO** SE RECIBIRÁ INSUMO ALGUNO Y EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN DEL 10% SOBRE EL IMPORTE NO ENTREGADO TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 14 DE LAS PRESENTES BASES.
7. LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE ESTRICTAMENTE APEGADO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ETIQUETA CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR INCLUYENDO LOS TELÉFONOS Y PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN NUMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y PROGRAMA AL QUE PERTENECE.
7. EL PROVEEDOR DEBERÁ FACTURAR EXACTAMENTE LO QUE ENTREGA, DE LO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁ BIEN ALGUNO.
8. NO SE RECIBIRÁN INSUMOS QUE LLEGUEN POR MENSAJERÍA O PAQUETERÍA, TODOS LOS INSUMOS DEBERÁN SER ENTREGADOS INVARIABLEMENTE POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
9. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ VALIDADA POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ABASTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y RESPONSABLES DE CADA PROGRAMA POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LO SOLICITADO, OFERTADO Y LO ENTREGADO LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS.
10. LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 6 COPIAS IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE LA LICITACIÓN ANEXANDO EL IMPRESO DEL XML DE LA MISMA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
 - ✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA (ANEXAR 2 COPIAS),
 - ✓ NUMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1,
 - ✓ PRESENTACIÓN
 - ✓ PERIODO DE GARANTÍA.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁ Y TRAMITARÁ LO QUE SE PRESENTE DEBIDAMENTE FACTURADO.

LOS DATOS FISCALES PARA LA FACTURACIÓN SON:

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
CUAUHTÉMOC No. 225 NORTE
COL. DURANGO CENTRO
C.P. 34000, DURANGO, VICTORIA DE DURANGO,
DURANGO, MEXICO
R.F.C. SSD-960927-CR4

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

CLAVE DEL MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO QUE SE APLICARAN.

10.1 PRECIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES CON PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE EMPAQUE, FLETES SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRA DE DESEMBARQUE. EN EL CASO DE QUE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES OFREZCAN VOLUNTARIAMENTE PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE SUS COTIZACIONES Y ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A LA CONVOCANTE, ESTE DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO E INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO.

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES EN MONEDA NACIONAL, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, LO ANTERIOR CAUSARÁ LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE Y/O LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA OTORGADA PARA ELLO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

LA CONVOCANTE SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

10.2 PAGO.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SSD-960927-CR4, DOMICILIO CUAUHTÉMOC No. 225 NTE. C.P. 34000 ZONA CENTRO, DURANGO, DGO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO LA FACTURA Y SU ARCHIVO XML, ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PREVIAMENTE VALIDADOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

10.2.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO LOS PAGOS SE EFECTUARÁN **DENTRO** DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL Y DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA Y PRESENTADA LA FACTURA ORIGINAL, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR A EXCEPCIÓN DEL I. V. A.

10.2.2.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL.

10.2.3.- PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO DE SUS FACTURAS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INVARIABLEMENTE HABER FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA LOS CONTRATOS, HABER ENTREGADO SU FIANZA Y COPIA DE SU PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE (SOLO PARA QUIENES PARTICIPARON CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO).

11.- ANTICIPOS:

EN ESTE PROCESO **NO** SE CONTEMPLA ANTICIPO ALGUNO.

12.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LAS ADJUDICACIONES SE HARÁ POR **PARTIDA**, CONSIDERANDO Y EVALUANDO LAS PROPUESTAS EN CUANTO A SOLVENCIA EN CALIDAD Y PRECIO, DE TODAS LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN MENCIONADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTAS BASES.

- * SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS REQUERIMIENTOS EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
- * EN EL CASO DE EXISTIR UN EMPATE EN EL PRECIO DE LA PROPUESTA LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EN EL ACTO DE FALLO, DEPOSITANDO EN UNA URNA TRANSPARENTE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA GANADORA. EL LICITANTE CUYO BOLETO SEA EXTRAÍDO EN PRIMER LUGAR SERÁ EL GANADOR Y SE LE ADJUDICARÁ EL 100% DEL CONTRATO. LOS BOLETOS QUE NO SEAN EXTRAÍDOS SE CONSIDERARÁN ELIMINADOS Y NO TENDRÁN DERECHO A ADJUDICACIÓN.
- * CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES QUE EN CUANTO A PRECIO TENGAN UNA DIFERENCIA MÁXIMA DEL DOS POR CIENTO, EL CONTRATO DEBE ADJUDICARSE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:
 - I. A LOS PROVEEDORES DEL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO MENOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE 6 (SEIS) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA;
 - II. AL PROVEEDOR LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO;
 - III. A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN MEJOR GRADO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y
 - IV. A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.

13.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN E IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

13.1.- DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE.

SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO a) FRACCIÓN I Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN (OS) LICITANTE (ES) HAYA (N) ACORDADO CON OTRO (S) ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- c) CUANDO EL VALOR DE LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.
- d) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.
- e) CUANDO LA MUESTRA PRESENTADA NO PASE A SATISFACCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- f) CUANDO LOS BIENES OFERTADOS NO SE APEGUEN JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS, PRESENTACIONES Y CANTIDADES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO) DE LAS PRESENTES BASES.
- g) CUANDO NO PRESENTEN UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O SE OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- h) CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ANEXOS NÚMERO 2 Y 3 Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- i) EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUANDO NO SE PRESENTE EL REGISTRO SANITARIO O DOCUMENTO RELATIVO A QUE NO SE REQUIERE O LA SOLICITUD DE PRORROGA NO SE HAYA PRESENTADO DENTRO DE LOS 150 NATURALES ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE CONFORME LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 17 INCISO O) DE LAS BASES.
- j) EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUANDO NO SE PRESENTE FICHA TÉCNICA (APLICA EN MEDICAMENTO) Y LA IMAGEN O MARBETE (APLICA EN MEDICAMENTO O EN SU CASO LA MISMA NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES. Y/O SU ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA.
- k) POR PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOS O MÁS OPCIONES PARA LA MISMA PARTIDA.
- l) CUANDO NO ADJUNTE A SU PROPUESTA MEMORIA USB CON ARCHIVOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESCANEADA EN FORMATO PDF O JPEG IDENTIFICADOS EN EL INCISO BB DEL NUMERAL 17 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA ESTOS CASOS, EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES DESCRITAS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN AL ELABORAR EL ACTA RESPECTIVA.

13.2 IMPEDIMENTOS.

LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) QUE ESTÉN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

- B) LOS QUE POR DICTAMEN DE RECHAZO EMITIDO POR CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, ESTÉN IMPEDIDOS PARA CELEBRAR CONTRATO.
- C) LOS QUE HAYAN INCUMPLIDO EN CUALQUIERA DE SUS COMPROMISOS CON LA CONVOCANTE EN RELACIÓN CON SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D) NO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO CUENTEN CON SU REGISTRO VIGENTE EN PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO O CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

14.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ESTABLECE QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- EN CASO DE NO DAR INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR QUE INCUMPLA A RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%. EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O PRECIOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCIÓN XVII DE LA LEY MEDIANTE UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE UN SOLO SOBRE POR EL VOLUMEN DE DOCUMENTOS PODRÁ ENTREGAR CAJAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y NUMERADAS DE LA SIGUIENTE FORMA “ 1 DE 5 CAJAS” DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTENIENDO TANTO LOS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS.

15.1 ASPECTOS TÉCNICOS.

- LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2 RENGLÓN SEGUIDO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA.
- EN IDIOMA ESPAÑOL.
- FIRMAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA Y RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS.
- DEBERÁN ENTREGARSE EL DÍA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICO- ECONÓMICAS EN UN FOLDER , CARPETA O SOBRE IDENTIFICADO COMO ASPECTOS JUNTO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR SEÑALADOS EN EL PUNTO 17 DE LAS BASES.
- DEBERÁ ADJUNTAR DISCO COMPACTO (CD) Ó MEMORIA USB LA CUÁL CONTENDRÁ ARCHIVOS CON SU NÚMERO DE LAS BASES A LA QUE SE ESTE DANDO CUMPLIMIENTO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO.
- DEBERÁ INCLUIR USB DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LOS DATOS DE LA EMPRESA, EN EXCEL QUE CONTenga SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2) DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 EN LAS QUE PARTICIPE.
- SE RECOMIENDA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ENTREGAR ORIGINALES Y COPIAS DE FORMA INTERCALADA EN EL ORDEN EN QUE FUERON SOLICITADOS LOS DOCUMENTOS.

15.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

- DEBERÁ ENTREGARSE EN ORIGINAL Y COPIA.
- EN MONEDA NACIONAL.
- PARA LA VALIDACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE MEDICAMENTO Y EN LO APLICABLE A LA EVALUACIÓN DE PRECIOS SE APEGARÁ AL "ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES), Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 21 DE AGOSTO DE 2018 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- EN NINGÚN CASO SUS PRECIOS EXCEDERAN LO ACORDADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL NEGOCIADORA DE PRECIOS.
- LAS COTIZACIONES DEBERAN REALIZARSE EN EL FORMATO DE PROPUESTA SEÑALADO COMO ANEXO 3, A RENGLÓN SEGUIDO, EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA ESTOS FORMATOS PODRAN SER REPRODUCIDOS POR EL LICITANTE EN LOS TANTOS DE LOS QUE SE REQUIERAN.
- LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN UN FOLDER CARPETA O SOBRE IDENTIFICADO COMO ASPECTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA Y ESTE DEBERÁ ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS.
- DEBERÁ INCLUIR CD (DISCO COMPACTO) O USB DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LOS DATOS DE LA EMPRESA, EN EXCEL QUE CONTenga SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 EN LAS QUE PARTICIPA, LA NO ENTREGA DE ÉSTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

16.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LO QUE SE LIBERA A LA SECRETARÍA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL O MERCANTIL.

17.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y FOTOCOPIA SIMPLE, PARA LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAS DEBERAN ESTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y CONTENER EL NÚMERO DE LICITACION, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO (PUNTO 2.2.1)**
- B. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O PODER NOTARIAL ESPECIAL PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN TODA CLASE DE LICITACIONES, QUEDANDO FACULTADO PARA FIRMA EN DICHS EVENTOS.**
- C. ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTÁTICA CÉDULA FISCAL O PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA QUE INCLUYA A LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL ACTUALIZADA QUE INCLUYA LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SE ACEPTA DOCUMENTO OBTENIDO DE FORMA ELECTRÓNICA DEL PORTAL DEL SAT.**
- D. ANEXO 7 DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA FAVOR DE LLENARSE CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES.**
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA TANTO DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO. ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN FIRMA LA PROPUESTA ORIGINAL O COPIA**

CERTIFICADA Y COPIA CERTIFICADA SIMPLE SOLO SE ACEPTARÁ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL.

- F. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN FORMATO LIBRE Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, MEDIANTE LA CUAL **MANIFIESTE ESTAR INTERESADO** EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, INCLUYENDO ADEMÁS LOS SIGUIENTES DATOS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL, CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.
- G. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 37** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, **ANEXO 4**. EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA.
- H.** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU **CERTIFICADO** QUE ACREDITE SU REGISTRO VIGENTE EN EL **PADRÓN DE PROVEEDORES** ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO O LA PRESENTACIÓN DE UNA **CONSTANCIA** EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA EN LA QUE SE ACREDITE EL PROCEDIMIENTO REALIZADO.
- I.** PARA EL CASO DE QUE QUIEN FIRME LAS PROPOSICIONES NO SEA LA MISMA PERSONA QUE ENTREGA LOS DOCUMENTOS, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS UN **PODER SIMPLE** DE ACUERDO AL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 9** PARA ESTE EFECTO OTORGADO POR QUIEN POSEA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA INCLUYENDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN PARA LA QUE SE LE DA EL PODER, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA TENGA INTERVENCIÓN EN EL ACTO.
- J. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR MAYORITARIO** DE EL 100% DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 EN LAS QUE PARTICIPA, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, EN FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 10, **O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN LA QUE MANIFIESTE SER DISTRIBUIDOR DIRECTO DEL FABRICANTE, Y CUMPLIR CON EL 100 % DE LA PARTIDAS; UNA VEZ ADJUDICADO, DEBERA PRESETAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO OBLIGATORIO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- K.** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE CON SELLOS Y FIRMA DIGITAL DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS PRESENTADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT -, CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2019 Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** CORRESPONDIENTES AL MISMO PERIODO. SE EVALUARÁ PARA GARANTIZAR LA SOLVENCIA, QUE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO SEA MÍNIMO EL 20% DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- L.** ESCRITO DE LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR SI MISMO O ATRAVÉS DE INTERPÓSOTA PERSONA , SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL **ANEXO No. 11**
- M. CARTA DE NO ADEUDO FISCAL**, EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 8 DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, ANEXAR ADEMÁS DICTAMEN FAVORABLE EMITIDO POR EL SISITEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DONDE NO SE TENGAN ADEUDOS PENDIENTES (ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
- N. CARTA DE NO ADEUDO CON LA CONVOCANTE** EXPEDIDA POR LOS SEVICIOS DE SALUD D DURANGO LA CUAL SE PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE QUE NO TENGAN ADEUDO EN CUANTO A ENTREGAS, ATRASOS, FALTA DE PAGO DE SANCIONES E INCUMPLIMIENTO ENCUESTO A REPOSICIÓN DE INSUMOS EN MAL ESTADO Y LE SERÁ ENTREGADA AL MOMENTO DE SU REGISTRO (PUNTO 3.2) DE LAS

BASES , DEBERÁ IR DENTRO DE SU FOLDER , CARPETA O SOBRE DE ASPECTOS (PUEDE VERIFICAR SI TIENE ADEUDO PENDIENTE EN LA OFOCONA DE LICITACIONES Y CONTRATOS AL TELEFONO (618 13770 20)

- O. COPIA DE REGISTROS SANITARIOS VIGENTES** EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. LOS CUALES NO DEBERÁN ESTAR PENDIENTES DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL POR RESOLVER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS) QUE ACREDITE FECHA RECIENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ CONTAR CON:

- A. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA
- B. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS COMPLETO SE VALIDARÁ ADEMÁS QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA SE HAYA PRESENTADO A MÁS TARDAR CIENTO CINCUENTA DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 ADICIONADO AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICANDO EN EL DOF EL 14 DE MARZO DE 2014.

EN CASO DE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN FACULTADA PARA ELLO, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO O EN CASO DE QUE ESTÉN SITUADOS EN EL ANEXO UNO O EN ENEXO DOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIOM Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEBERÁ ANEXARLO PARA SU COTEJO.

CUANDO EL REGISTRO SANITARIO SIRVA PARA DOS O MÁS CLAVES (FAMILIA DE PRODUCTOS, P.E.J., MISMO GENÉRICO PERO DIFERENTE CONCENTRACIÓN SUTURAS, AGUJAS, JERINGAS, CATÉTERES, ELECTRODOS DESINFECTANTES ETC.) **SERÁ NECESARIO PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO PARA CADA PARTIDA.** ANOTANDO EN ESTE EL NÚMERO DE PARTIDA, Y CLAVE DE CUADRO BÁSICO INDICADO EN LA COLUMNA "CLAVE" DEL **ANEXO 1** OFERTADA.

DEBERÁ RESALTAR CON MARCATEXTOS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 EN CUANTO A DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION

SU OMISIÓN O EL HECHO DE QUE TAL DOCUMENTO NO SEA LEGIBLE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

PARA UNA REVISIÓN MÁS ÁGIL, SE SOLICITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ANEXAR AL REGISTRO LO SOLICITADO EN EL INCISO P DEL PUNTO 17 DE LAS BASES

- P.** PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO 1 EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE PARTIDA LOS SIG DOCUMENTOS:
- a) COPIA SIMPLE DE LA FICHA TÉCNICA YA SEA INSERTO, FOLLETOS INFORMACIÓN DERIVADA DEL PLM O DOCUMENTOS AVALADOS Y EMITIDOS POR EL LABORATORIO O FABRICANTE DIRECTO EN LA RELACIÓN A USO TERAPÉUTICO Y DOSIFICACIONES APLICANDO ESTE INCISO SOLO EN PARTIDAS DE MEDICAMENTO.

- b) FOTOGRAFÍAS O IMÁGENES IMPRESAS YA SEA COLOR BLANCO Y NEGRO DE CADA UNO DE LOS INSUMOS DONDE SE MUESTRE CLARAMENTE EL FRENTE DEL ENVASE. EN EL QUE SE APRECIE LA MARCA Y PRESENTACIÓN OFERTADA (NO ES NECESARIO MOSTRAR PARA EL CASO DE CAJAS LOS BLISTERS O EN EL CASO DE ENVASES LOS FRASCOS O AMPOLLETAS, SEGÚN SEA EL CASO) **ESTE INCISO APLICA EN MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN.**

SE VALIZARÁ QUE COINCIDA CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 2 Y LO SOLICITADO EN ANEXO 1.

Q. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN Y QUE LOS INSUMOS SON DE BUENA CALIDAD QUEDANDO ESTIPULADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2) LA MARCA DEL BIEN QUE PROPONE.

R. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **COMPROBANTE DE PAGO DE BASES** EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DE SU EMPRESA, PARA QUE EL CASO DE LA MISMA NO SE MENCIONE EL NOMBRE PODRÁ AGREGARLO POR PARTE DEL LICITANTE

S. **CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS FISCALES DE MATERIAL DE CURACIÓN** LAS CUALES DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE RELACIONADAS CON EL NÚMERO DE PARTIDA PROGRAMADA, CLAVE, DESCRIPCIÓN Y LOS DATOS DE LA EMPRESA LICITANTE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, LA MUESTRA ENTREGADA DEBERÁ CORRESPONDER A LA PRESENTACIÓN QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. ESTAS SE RECIBEN A RESGUARDO EN LAS OFICINAS DE SERVICIOS UBICADA EN CUAUHTÉMOC 225, NTE, C. P. 34000, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, EN HORARIO DE 8.00 A 14.00 **DEL DÍA 29 DE AGOSTO AL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE;** DEBIENDO ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTO DE ACUSE DE RECIBO, LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A QUIEN NO RESULTE ADJUDICADO PREVIA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

T. **NORMAS OFICIALES VIGENTES.** PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE EL MATERIAL DE CURACIÓN Y EL MEDICAMENTO SEGÚN CORRESPONDA, CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIAL DE SALUD, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), EN SU CASO CON LAS NORMAS MEXICANAS (NMX) O FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS DE PREFERENCIA APLICABLES ASÍ MISMO QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES.

U. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A EXIMIR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

V. **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN LA QUE MANIFIESTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACION.

W. **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS:

- LICENCIA SANITARIA (SOLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES PSICOTRÓPICOS, VACUNAS TOXOIDESM SUEROS, ANTIOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HERMODERIVADOS).
- AVISO DE FUNCIONAMIENTO (EN CASO DE NO TRATARSE DE PRODUCTOS CONTENIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR).
- AUTORIZACION DEL RESPONSABLE SANITARIO.

X.CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR REPOSICIÓN ANTES DE 72 HORAS DE INSUMOS QUE HAYAN CADUCADO O SE HAYAN DAÑADO CUMPLIENDO CON LA VIGENCIA INDICADOS EN EL PUNTO 8.3 INCISOS A) Y B).

Y.PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN: ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN QUE OFERTAN SON ORIGINARIOS DE ALGUNOS DE LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO HA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE ACUERDO AL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 13. EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA.

Z.PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL: FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 14 EN EL QUE MANIFIESTEN QUE DE CADA UNO DE LOS BIENES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA.

AA.CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EN LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES, CONFORME AL ANEXO 12

BB.DEBERÁ ADJUNTAR MEMORIA USB LA CUAL CONTENDRÁ ARCHIVOS CON EL TOTAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESCANEADA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 15.1 DE LAS BASES EN TODOS SUS INCISOS, EN FORMATO PDF O JPEG IDENTIFICADOS CON EL INCISO Y NUMERAL DE LAS BASES AL QUE SE ESTE DANDO CUMPLIMIENTO, ADEMÁS SU ANEXO 2 Y ANEXO 3 EN FORMATO EXCEL SOLICITADOS EN EL NUMERAL 15.1 Y 15.2 DE LAS BASES.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS EN EL LUGAR Y HORARIO INDICADO. SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO PREVIA EVALUACIÓN. TODOS ESTOS REQUISITOS DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON EL ANEXO 2 EN EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS

18.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, FACULTA A LA CONVOCANTE A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE LA CONVOCANTE COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA

LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

20.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PROCEDERÁ A SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, **LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES** EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO (PERÍODO DE CUMPLIMIENTO, CANTIDAD, CALIDAD, ETC. DEL SERVICIO ADJUDICADO) POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

21.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

21. 1.- MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO LA CONVOCANTE, POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO AUN ESTE VIGENTE TAL CONTRATO EN LO RELATIVO A LA CANTIDAD FINCADA SIN TENER QUE RECURRIR EN SU CASO A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EN EL TOTAL MAS DEL 15% DEL SERVICIO ORIGINAL CONTRATADO Y SE RESPETE EL PRECIO PACTADO, IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA OCURRA, LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CORRESPONDIENTES Y EL NÚMERO DE ELEMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS, SERÁN PROPORCIONADAS AL PROVEEDOR SEGÚN LAS NECESIDADES.

21. 2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A AUMENTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

22. - CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

- a) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR COMPRE LAS BASES.
- b) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, O QUE SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES O SE REBASE EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

23.- INCONFORMIDADES.

LAS EMPRESAS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN PINO SUÁREZ NÚMERO 1000, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., DENTRO DE LOS 10 DÍAS

HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO O EN SU CASO AL DÍA SIGUIENTE DE AQUEL EN QUE SE HAYA EMITIDO EL ACTO RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO, INCLUYENDO ACTOS POSTERIORES AL FALLO QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, RECURSO QUE PREVÉ EL ART. 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN, PARA TAL EFECTO LA EMPRESA DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

24.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ RESUELTA POR LA CONVOCANTE ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO REITERAN SU COMPROMISO DE ELEVAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS BIENES CONTRATADOS EN ESTA LICITACIÓN.

DURANGO, DGO. A 20 DE AGOSTO DEL 2019.



ATENTAMENTE.

DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO.
SECRETARÍO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ANEXO 1

REPORTE DE PARTIDAS

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
Subdirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Internacional LP/E/SSA/031/2019

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCION Y CONTENIDO	PRESENTACION	CANTIDAD DE PIEZAS	
					MINIMO	MAXIMO
1	010.000.02 63.00	Lidocaína solución inyectable al 5%.	Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lidocaína 100 mg. Glucosa monohidratada 150 mg. Envase con 50 ampolletas con 2 ml.	Envase con 50 ampolletas con 2 ml.	40	56
2	010.000.02 67.00	Lidocaína epinefrina solución inyectable al 2%.	Cada cartucho dental Contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg. Epinefrina (1:100000) 0.018 mg. Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	200	350
3	010.000.04 64.00	Cromoglicato de sodio suspensión aerosol.	Cada inhalador contiene: Cromoglicato disódico 560 mg. Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	240	706
4	010.000.19 33.00	Bencilpenicilina sódica cristalina solución inyectable	Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.	200	324

5	010.000.20 40.00	Prazicuantel tableta.	Cada tableta contiene: Prazicuantel 600 mg. Envase con 25 tabletas	Envase con 25 tabletas	195	317
6	010.000.21 89.00	Tobramicina Solución Oftálmica.	Cada mL contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg. De tobramicina o tobramicina 3.0 mg. Envase con gotero integral con 5 mL.	Pieza	360	948
7	010.000.22 10.00	Levonorgestrel comprimido o tableta.	Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con 2 comprimidos o tabletas.	Envase con 2 comprimidos o tabletas.	1085	2666
8	010.000.24 03.00	Estreptomina solución inyectable.	El frasco ampula con polvo contiene: Sulfato de estreptomina equivalente a 1 g. de estreptomina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	540	1718
9	010.000.24 04.00	Isoniazida tableta.	Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg. Envase con 200 tabletas.	Envase con 200 tabletas.	17080	24060
10	010.000.24 05.00	Etambutol tableta.	Cada tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg. Envase con 50 tabletas.	Envase con 50 tabletas.	17080	24060
11	010.000.24 09.00	Rifampicina cápsula, comprimido o tableta recubierta.	Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: Rifampicina 300 mg. Envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.	Envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.	17080	24060
12	010.000.24 10.00	Rifampicina suspensión oral.	Cada 5 ml. contienen: Rifampicina 100 mg. Envase con 120 ml. y dosificador.	Envase con 120 ml. y dosificador.	5080	7260

13	010.000.24 17.00	Isoniazida y rifampicina tableta recubierta.	Cada tableta recubierta contiene: Isoniazida 400 mg. Rifampicina 300 mg. Envase con 90 tabletas recubiertas.	Envase con 90 tabletas recubiertas.	160	334
14	010.000.24 18.00	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol tableta.	Cada tableta contiene: Isoniazida 75 mg. rifampicina 150 mg. pirazinamida 400 mg. Clorhidrato de etambutol 300 mg. Envase con 240 tabletas.	Envase con 240 tabletas.	610	1594
15	010.000.25 10.00	Bencilpenicilina procaínica Suspensión inyectable	Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 2 400 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula con diluyente.	Envase con un frasco ampula con diluyente.	1100	2420
16	010.000.28 99.00	Cloruro de sodio pomada o solución oftálmica.	Cada gramo o ml. contiene: Cloruro de sodio 50 mg. Envase con 7 g. o con gotero integral con 10 ml.	Envase con 7 g. o con gotero integral con 10 ml.	30	2014
17	010.000.43 72.00	Valaciclovir Comprimido recubierto.	Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir. Envase con 10 comprimidos recubiertos.	Envase con 10 comprimidos recubiertos.	140	418
18	010.000.43 72.01	Valaciclovir Comprimido recubierto.	Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir. Envase con 42 comprimidos recubiertos.	Envase con 42 comprimidos recubiertos.	100	288

19	020.000.38 47.00	Faboterápico polivalente antialacrán solución inyectable.	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg.) de veneno de alacrán del género centruroides. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	40	93
20	020.000.38 48.00	Faboterápico polivalente antiarácido solución inyectable.	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácido) Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	140	418
21	020.000.38 49.00	Faboterápico polivalente antiviperino solución inyectable	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL ₅₀ de veneno de <i>Crótalos basiliscos</i> y no menos de 780 DL ₅₀ de veneno de <i>Bothrops asper</i> . Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	210	514

22	040.000.32 41.01	Trifluoperazina Gragea o Tableta.	Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina. Envase con 30 grageas o tabletas.	Envase con 30 grageas o tabletas.	250	794
23	060.308.01 77	Condón masculino	De hule látex, 100 piezas.	Caja con 100 piezas	24	38
24	060.308.02 27	Condón femenino	De poliuretano con dos anillos flexibles en los extremos, 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	Pieza	90	274
25	010.000.02 60.02	Lidocaína gel.	Cada ml. contiene: Clorhidrato de lidocaína 20 mg. Envase con 30 ml.	Envase con 30 ml.	50	144
26	010.000.02 65.00	Lidocaína epinefrina solución inyectable al 2%.	Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	1040	3306
27	010.000.04 43.00	Salmeterol, Fluticasona Suspensión en aerosol.	Cada g contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 0.33 mg de salmeterol propionato de fluticasona 0.67 mg. Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador.	Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador.	110	339
28	010.000.05 25.00	Fenitoína tableta	Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas.	Envase con 50 tabletas o cápsulas.	310	989
29	010.000.08 01.01	Baño coloidal polvo.	Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) polividona 20 mg. Envase con dos sobres individuales de 90 g.	Envase con dos sobres individuales de 90 g.	410	1314

30	010.000.08 22.00	Benzoilo loción dérmica o gel dérmico.	Cada 100 mililitros o gramos contienen: Peróxido de benzoilo 5 g. Envase con 30 ml.	Envase con 30 ml.	22	53
31	010.000.08 22.01	Benzoilo loción dérmica o gel dérmico.	Cada 100 mililitros o gramos contienen: Peróxido de benzoilo 5 g. Envase con 50 ml.	Envase con 50 ml.	42	118
32	010.000.08 31.00	Alantoina y alquitrán de hulla suspensión dérmica.	Cada ml. contiene: Alantoína 20.0 mg. Alquitrán de hulla 9.4 mg. Envase con 120 ml.	Envase con 120 ml.	6005	19507
33	010.000.08 65.00	Permetrina solución.	Cada 100 ml. contienen: Permetrina 1 g. Envase con 110 ml.	Envase con 110 ml.	1010	3264
34	010.000.17 00.00	Ácido Fólico tableta.	Cada tableta contiene: Ácido fólico 4 mg. Envase con 90 tabletas.	Envase con 90 tabletas.	480	672
35	010.000.17 06.01	Ácido Fólico tableta.	Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg. Envase con 92 tabletas.	Envase con 92 tabletas.	480	672
36	010.000.21 38.00	Pirantel tableta.	Cada tableta contiene: Pamoato de pirantel 250 mg. Envase con 6 tabletas.	Envase con 6 tabletas.	120	168
37	010.000.21 42.00	Clorfenamina solución inyectable.	Cada ampollita contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampollitas con 1 ml.	Envase con 5 ampollitas con 1 ml.	120	168
38	010.000.26 11.00	Fenitoína suspensión oral.	Cada 5 ml. contienen: Fenitoína 37.5 mg. Envase con 120 ml. y vasito dosificador de 5 ml.	Envase con 120 ml. y vasito dosificador de 5 ml.	120	168

39	010.000.26 30.00	Valproato semisódico Tableta de liberación prolongada	Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valpróico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	120	168
40	010.000.35 06.00	Noretisterona y etinilestradiol tableta o gragea.	Cada tableta o gragea contiene: Noretisterona 0.400 mg. etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	105	147
41	010.000.35 07.00	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea.	Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg. etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	480	672
42	010.000.35 08.00	Desogestrel y etinilestradiol tableta.	Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	480	672
43	010.000.41 24.00	Simvastatina Tableta	Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg. Envase con 14 tabletas.	Envase con 14 tabletas.	120	168
44	010.000.41 52.00	Sitagliptina Comprimido	Cada comprimido contiene: Sitagliptina monohidratada, fosfato de 100 mg. Envase con 14 comprimidos.	Envase con 14 comprimidos.	120	168

45	010.000.45 26.00	Levonorgestrel gragea.	Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg. Envase con 35 grageas.	Envase con 35 grageas.	480	672
46	010.000.50 75.00	Teofilina Elíxir.	Cada 100 mL contienen: Teofilina anhidra 533 mg. Envase con 450 mL y dosificador.	Envase con 450 mL y dosificador	120	168
47	010.000.56 20.00	Vildagliptina Comprimido	Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Envase con 28 comprimidos.	Envase con 28 comprimidos	120	168
48	030.000.00 03.00	Sucedáneo de Leche Humana de Término Polvo.	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 5.37 g.	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 5.37 g.	480	672
49	010.000.04 31.00	Salbutamol jarabe.	Cada 5 ml. contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg. de salbutamol. Envase con 60 ml.	Envase con 60 ml.	3400	4760
50	010.000.10 50.00	Insulina humana suspensión inyectable acción intermedia NPH.	Cada ml. contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	3400	4760
51	010.000.10 51.00	Insulina humana solución inyectable acción rápida regular.	Cada ml. contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI o Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	3400	4760

52	010.000.14 89.00	Estrógenos conjugados gragea o tableta.	Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen Vegetal 0.625 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.	Envase con 42 grageas o tabletas.	1000	1400
53	010.000.15 06.00	Estrógenos conjugados crema vaginal	Cada 100 g contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg. Envase con 43 g y aplicador.	Envase con 43 g y aplicador.	900	1260
54	010.000.21 19.00	Betametasona unguento.	Cada 100 gramos contiene: Dipropionato de betametasona 64 mg. equivalente a 50 mg. de betametasona. Envase con 30 g.	Envase con 30 g.	1000	1400
55	010.000.21 26.00	Aciclovir comprimido o tableta.	Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas.	Envase con 35 comprimidos o tabletas.	1000	1400
56	010.000.21 36.00	Mebendazol tableta.	Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg. Envase con 6 tabletas.	Envase con 6 tabletas.	3400	4760
57	010.000.25 19.00	Nitazoxanida tableta.	Cada tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg. Envase con 6 tabletas.	Envase con 6 tabletas.	1000	1400
58	010.000.25 20.00	Losartán gragea o comprimido recubierto.	Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	40000	54760
59	010.000.25 24.00	Nitazoxanida suspensión oral.	Cada 5 ml. contienen: Nitazoxanida 100 mg. Envase con 30 ml.	Envase con 30 ml.	1000	1400
60	010.000.26 10.00	Fenitoína tableta	Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg. Envase con 50 tabletas.	Envase con 50 tabletas.	1000	1400

61	010.000.34 19.00	Naproxeno suspensión oral.	Cada 5 ml. contienen: Naproxeno 125 mg. Envase con 100 ml.	Envase con 100 ml.	3400	4760
62	010.000.41 36.00	Clindamicina gel.	Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g. de clindamicina. Envase con 30 g.	Envase con 30 g.	1000	1400
63	010.000.61 17.00	Insulina 70 Aspartica protamina, 30 aspártica inyectable	Dispositivo pre llenado con 3 ml de origen ADN recombinante.	caja con un dispositivo.	1904	4760
63.1	010.000.41 48.00	Insulina Lispro protamina suspensión inyectable	Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI Envase con dos cartuchos con 3 ml.	Envase con dos cartuchos con 3 ml.	1000	2460
64	010.000.41 57.00	Insulina humana suspensión inyectable acción intermedia lenta	Cada ml. contiene: Insulina zinc compuesta humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	3400	4760
65	S/C	Insulina glargina / o insuliba basal detemir , o equivalentes solución inyectable.	Envase con 5 cartuchos; a presentar propuesta de descripción por cada proveedor.	Envase con 5 cartuchos de vidrio / o plumas prellenadas	3400	4760
66	010.000.52 32.00	Piridoxina tableta.	Cada tableta contiene: Piridoxina 300 mg. Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.	1000	1400
67	040.000.21 64.00	Carbamazepina tableta.	Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	1000	1400
68	010.000.08 04.00	Óxido de zinc pasta.	Cada 100 g. contienen: Óxido de zinc 25. 0 g. Envase con 30 g.	Envase con 30 g.	17000	23800

69	010.000.12 63.00	Bismuto suspensión oral.	Cada 100 ml. contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g. Envase con 240 ml.	Envase con 240 ml.	5000	7000
70	010.000.13 08.00	Metronidazol tableta.	Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	17000	23800
71	010.000.19 25.00	Benzatina bencilpenicilina suspensión inyectable.	Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 ml. de diluyente.	Envase con un frasco ampula y 5 ml. de diluyente.	17000	23800
72	010.000.19 38.00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta suspensión inyectable.	Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina a cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	17000	23800
73	010.000.21 28.01	Amoxicilina cápsula.	Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg. de amoxicilina. Envase con 15 cápsulas.	Envase con 15 cápsulas.	17000	23800

74	010.000.22 30.01	Amoxicilina – ácido clavulánico tableta.	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg. de amoxicilina clavulanato de potasio equivalente a 125 mg. de ácido clavulánico. Envase con 16 tabletas.	Envase con 16 tabletas.	5000	7000
75	010.000.28 21.00	Cloranfenicol solución oftálmica.	Cada ml. contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	Envase con gotero integral con 15 ml.	17000	23800
76	010.000.28 23.00	Neomicina, polimixina b y gramidina solución oftálmica.	Cada ml. contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg. de neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B Gramicidina 25 µg. Envase con gotero integral 15 ml.	Envase con gotero integral 15 ml.	5000	7000
77	010.000.36 22.00	Electrolitos orales polvo.	(Fórmula de Osmolaridad Baja). Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra 13.5 g. cloruro de potasio 1.5 g. cloruro de sodio 2.6 g. citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 20.5 g.	Envase con 20.5 g.	17000	23800
78	010.000.53 83.00	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales jarabe.	Con 240 ml. y dosificador.	Frasco	17000	23800
79	040.000.21 00.01	BUPRENORFINA	Tableta sublingual 0.2 mg 20 tabletas	Caja con 20 tabletas	20	28
80	040.000.20 98.00	BUPRENORFINA	Parche 20 mg Envase con 4 parches	Envase con 4 parches	100	200
81	040.000.20 97.00	BUPRENORFINA	Parche 30 mg Envase con 4 parches	Envase con 4 parches	200	450

82	010.000.02 47.00	DEXMEDETOMIDINA	Solución inyectable 200 microgramo 1 frasco ampula	Frasco	70	98
83	010.000.57 20.00	PARACETAMOL	Solución inyectable 500 mg / 50ml Frasco ampula con 50 ml	Frasco ampula con 50 ml	210	294
84	010.000.57 21.00	PARACETAMOL	Solución inyectable 1g / 100ml Frasco ampula con 100 ml	Frasco ampula con 100 ml	310	434
85	010.000.02 04.00	ATROPINA	Solución inyectable 1 mg/ml 50 ampolletas con 1 ml	Caja con 50 ampolletas con 1 ml	30	42
86	010.000.02 34.00	DESFLURANO	Líquido 240 ml. Envase con 240 ml.	Envase con 240 ml.	40	56
87	040.000.21 08.00	MIDAZOLAM	Solución inyectable 5 mg/5ml 5 ampolletas con 5 ml	Caja con 5 ampolletas con 5 ml	140	196
88	010.000.40 59.00	ROCURONIO, BROMURO DE	Solución inyectable 50 mg/5 ml 12 ampolletas o frasco ampula 5 ml	Caja con 12 ampolletas o frasco ampula 5 ml	40	56
89	010.000.02 52.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE	Solución inyectable 40 mg/2 ml 5 ampolletas con 2 ml	Caja con 5 ampolletas con 2 ml	20	28
90	040.000.02 21.00	TIOPENTAL SÓDICO	Solución inyectable 0.5 g/20 ml Frasco ampula y diluyente con 20 ml	Frasco ampula y diluyente con 20 ml	20	28
91	010.000.02 54.00	VECURONIO	Solución inyectable 4 mg/1 ml 50 frascos ampula con liofilizado y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente	Caja con 50 frascos ampula con liofilizado y 50ampolletas con 1 ml de diluyente	40	56

92	010.000.25 30.00	CANDESARTÁN CILEXETILO- HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta 16.0 mg/12.5mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	20	28
93	010.000.21 01.00	CLONIDINA	Comprimido 0.1 mg 30 comprimidos	Caja con 30 comprimidos	10	14
94	010.000.42 46.00	CLOPIDOGREL	Gragea o tableta 75 mg 14 grageas o tabletas	Caja con 14 grageas o tabletas	170	238
95	010.000.06 15.00	DOBUTAMINA	Solución inyectable 250 mg 5 ampolletas con 5 ml cada una o un frasco ampula con 20 ml	Caja con 5 ampolletas con 5 ml cada una o un frasco ampula con 20 ml	300	420
96	010.000.06 14.00	DOPAMINA	Solución inyectable 200 mg/ 5 ml 5 ampolletas con 5 ml	Caja con 5 ampolletas con 5 ml	30	42
97	010.000.51 04.00	ESMOLOL	Solución inyectable 100 mg/ 10 ml Frasco ampula con 10 ml	Frasco ampula con 10 ml	52	73
98	010.000.21 16.00	HIDRALAZINA	Solución inyectable 10 mg/ ml 5 ampolletas con 1.0 ml	Caja con 5 ampolletas con 1.0 ml	20	28
99	010.000.40 95.00	IRBESARTÁN	Tableta 150 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	300	420
100	010.000.40 96.00	IRBESARTÁN	Tableta 300 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	180	252
101	010.000.05 22.00	LIDOCAÍNA	Solución inyectable 100 mg/ 5 ml Ampolleta con 5 ml	Ampolleta con 5 ml	20	28

102	010.000.05 91.00	TRINITRATO DE GLICERILO	Cápsula o tableta masticable 0.8 mg 24 cápsulas o tabletas	Caja con 24 cápsulas o tabletas	10	14
103	010.000.05 98.00	VERAPAMILO	Solución inyectable 5 mg/ 2 ml Ampolleta con 2 ml	Ampolleta con 2 ml	10	14
104	010.000.10 96.00	BROMOCRIPTINA	Tableta 2.5 mg 14 tabletas	Caja con 14 tabletas	10	14
105	010.000.40 24.05	EZETIMIBA	Tableta 10 mg 30 tabletas	Caja con 30 tabletas	20	28
106	010.000.41 56.00	INSULINA ASPÁRTICA	Solución inyectable 100 UI/ml Frasco ampula con 10 ml	Frasco ampula con 10 ml	55	77
109	010.000.41 24.01	SIMVASTATINA	Tableta 20 mg 30 tabletas	Caja con 30 tabletas	170	238
110	010.000.41 52.01	SITAGLIPTINA	Comprimido 100 mg 28 comprimidos	Caja con 28 comprimidos	125	175
111	010.000.19 57.01	AMIKACINA	Solución inyectable 100 mg/ 2 ml 2 ampolletas o frasco ampula	Caja con 2 ampolletas o frasco ampula	20	28
112	010.000.19 56.01	AMIKACINA	Solución inyectable 500 mg/ 2 ml 2 ampolletas o frasco ampula	Caja con 2 ampolletas o frasco ampula	1600	2240
113	010.000.21 30.00	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULÁNICO	Solución inyectable 500 mg/100 mg Envase con un frasco ampula con 10 ml	Envase con un frasco ampula con 10 ml	20	28
114	010.000.19 69.01	AZITROMICINA	Tableta 500 mg 4 tabletas	Caja con 4 tabletas	20	28
115	010.000.52 95.00	CEFEPIMA	Solución inyectable 1 g/3 ó 10 ml Frasco ampula y 3 ml de diluyente.	Frasco ampula y 3 ml de diluyente.	30	42

116	010.000.19 76.00	CLINDAMICINA	Solución inyectable 900 mg/50 ml Frasco con 50 ml.	Frasco con 50 ml.	170	238
117	010.000.19 91.00	CLORANFENICOL	Cápsula 500 mg 20 cápsulas	Caja con 20 cápsulas	20	28
118	010.000.09 06.00	DAPSONA	Tableta 100 mg 1000 tabletas	Caja con 1000 tabletas	20	28
119	010.000.19 28.00	DICLOXACILINA	Solución inyectable 250 mg/5 ml Frasco ampula y 5 ml de diluyente	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	8000	15000
120	010.000.19 41.00	DOXICICLINA	Cápsula o tableta 50 mg 28 cápsulas o tabletas	Caja con 28 cápsulas o tabletas	20	28
121	010.000.52 87.00	IMIPENEM Y CILASTATINA	Solución inyectable 250 mg/250 mg Envase con un frasco ampula	Envase con un frasco ampula	20	28
122	010.000.19 51.00	KANAMICINA	Solución inyectable 1 g Frasco ampula	Frasco ampula	20	28
123	010.000.42 90.00	LINEZOLID	Tableta 600 mg 10 tabletas	Caja con 10 tabletas	20	28
124	010.000.41 39.01	MINOCICLINA	Gragea 100 mg 48 grageas	Caja con 48 grageas	20	28
125	010.000.42 61.02	OFLOXACINA	Tableta 400 mg 12 tabletas	Caja con 12 tabletas	20	28
126	010.000.42 61.01	OFLOXACINA	Tableta 400 mg 8 tabletas	Caja con 8 tabletas	20	28
127	010.000.42 61.00	OFLOXACINA	Tableta 400 mg 6 tabletas	Caja con 6 tabletas	20	28
128	010.000.20 32.00	PRIMAQUINA	Tableta 15 mg 20 tabletas	Caja con 20 tabletas	20	28
129	010.000.20 31.00	PRIMAQUINA	Tableta 5 mg 20 tabletas	Caja con 20 tabletas	20	28

130	010.000.50 79.00	CLOROPIRAMINA	Solución inyectable 20 mg / 2 ml 5 ampolletas con 2 ml	Caja con 5 ampolletas con 2 ml	20	28
131	010.000.21 46.00	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL	Solución inyectable 20 mg/2.5 g/5 ml 5 ampolletas con 5 ml	Caja con 5 ampolletas con 5 ml	165	231
132	010.000.22 49.00	CINITAPRIDA	Solución oral 20 mg/100 ml (1 mg/5 ml) Envase con 120 ml y cucharita dosificadora	Envase con 120 ml y cucharita dosificadora	20	28
133	010.000.51 86.02	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL	Tableta o gragea o cápsula Pantoprazol 40 mg, o Rabeprazol 20 mg, u Omeprazol 20 mg 28 tabletas o grageas o cápsulas	Caja con 28 tabletas o grageas o cápsulas	100	140
134	010.000.51 86.00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL	Tableta o gragea o cápsula Pantoprazol 40 mg, ó Rabeprazol 20 mg, u Omeprazol 20 mg 7 tabletas o grageas o cápsulas	Caja con 7 tabletas o grageas o cápsulas	100	140
135	010.000.12 34.00	RANITIDINA	Solución inyectable 50 mg 5 ampolletas con 2 ml	Caja con 5 ampolletas con 2 ml	1450	2030
136	010.000.45 04.00	SULFASALAZINA	Tableta con capa entérica 500 mg 60 tabletas	Caja con 60 tabletas	20	28
137	010.000.41 67.00	ÁCIDO RISEDROÓNICO	Gragea o tableta 35 mg 4 grageas o tabletas	Caja con 4 grageas o tabletas	20	28
138	010.000.10 93.00	DANAZOL	Cápsula o comprimido 100 mg 50 cápsulas o comprimidos	Caja con 50 cápsulas o comprimidos	10	14

139	010.000.15 08.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTER O	Gragea 0.625 mg / 2.5 mg 28 grageas	Caja con 28 grageas	10	14
140	010.000.34 12.00	INDOMETACINA	Supositorio 100 mg 6 supositorios	Caja con 6 supositorios	10	14
141	010.000.34 12.01	INDOMETACINA	Supositorio 100 mg 15 supositorios	Caja con 15 supositorios	10	14
142	010.000.15 52.00	ORCIPRENALINA	Tableta 20 mg 30 tabletas	Caja con 30 tabletas	6	8
143	010.000.42 17.00	PROGESTERONA	Perlas 200 mg 14 perlas	Caja con 14 perlas	210	294
144	010.000.41 63.00	RALOXIFENO	Tableta 60 mg 14 tabletas	Envase con 14 tabletas	445	623
145	010.000.06 24.01	ACENOCUMAROL	Tableta 4 mg 30 tabletas	Envase con 30 tabletas	20	28
146	010.000.06 24.00	ACENOCUMAROL	Tableta 4 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	20	28
147	010.000.59 35.00	DABIGATRÁN	Cápsula 150 mg Envase con 60 cápsulas	Envase con 60 cápsulas	20	28
148	010.000.55 51.01	DABIGATRÁN ETEXILATO	Cápsula 75 mg Envase con 60 cápsulas	Envase con 60 cápsulas	20	28
149	010.000.55 51.00	DABIGATRÁN ETEXILATO	Cápsula 75 mg Envase con 30 cápsulas	Envase con 30 cápsulas	115	161
150	010.000.55 52.00	DABIGATRÁN ETEXILATO	Cápsula 110 mg Envase con 30 cápsulas	Envase con 30 cápsulas	240	336
151	010.000.06 22.00	HEPARINA	Solución inyectable 25 000 UI/ 5 ml (5000 UI/ ml) 50 frascos ampula con 5 ml	Envase con 50 frascos ampula con 5 ml	30	42

152	010.000.06 21.00	HEPARINA	Solución inyectable 10 000 UI/ 10 ml (1000 UI/ ml) 50 frascos ampula con 10 ml	Envase con 50 frascos ampula con 10 ml	20	28
153	010.000.21 55.01	NADROPARINA	Solución inyectable 2 850 UI Axa/0.3 ml 10 jeringas con 0.3 ml	Envase con 10 jeringas con 0.3 ml	10	14
154	010.000.21 55.00	NADROPARINA	Solución inyectable 2 850 UI Axa/0.3 ml 2 jeringas con 0.3 ml	Envase con 2 jeringas con 0.3 ml	15	21
155	010.000.42 22.00	NADROPARINA	Solución inyectable 5700 UI Axa/0.6 ml Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml	Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml	10	14
156	010.000.42 23.00	NADROPARINA	Solución inyectable 3800 UI Axa/0.4 ml 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml	Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml	10	14
157	010.000.42 21.00	NADROPARINA	Solución inyectable 15 200 UI Axa/0.8 ml Envase con 2 jeringas con 0.8 ml	Envase con 2 jeringas con 0.8 ml	10	14
158	040.000.03 02.00	NALOXONA	Solución inyectable 0.4 mg/ml 10 ampolletas con 1 ml	Envase con 10 ampolletas con 1 ml	10	14
159	010.000.23 03.00	ACETAZOLAMIDA	Solución inyectable 500 mg/ 5ml Frasco ampula con 5 ml	Frasco ampula con 5 ml	80	112
160	010.000.23 02.00	ACETAZOLAMIDA	Tableta 250 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	80	112
161	010.000.53 19.00	DUTASTERIDA	Cápsula 0.5 mg 30 cápsulas	Envase con 30 cápsulas	5	7

162	010.000.21 56.00	ESPIRONOLACTONA	Tableta 100 mg 30 tabletas	Envase con 30 tabletas	10	14
163	010.000.23 04.00	ESPIRONOLACTONA	Tableta 25 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	20	28
164	010.000.53 09.02	TAMSULOSINA	Cápsula de liberación prolongada 0.4 mg 30 cápsulas	Envase con 30 cápsulas	400	560
165	010.000.53 09.00	TAMSULOSINA	Cápsula de liberación prolongada 0.4 mg 10 cápsulas	Envase con 10 cápsulas	10	14
166	010.000.04 26.00	AMINOFILINA	Solución inyectable 250 mg/ 10 ml 5 ampolletas de 10 ml	Envase con 5 ampolletas de 10 ml	10	14
167	010.000.21 62.00	IPRATROPIO	Suspensión en aerosol 0.286 mg/g Envase 15 ml	Envase 15 ml	160	224
168	010.000.21 62.01	IPRATROPIO	Suspensión en aerosol 0.374 mg/g Envase 10 ml	Envase 10 ml	20	28
169	010.000.43 35.02	MONTELUKAST	Granulado 4 mg 30 sobres	Caja con 30 sobres	160	224
170	010.000.04 38.00	TERBUTALINA	Polvo 0.5 mg/dosis Envase con inhalador para 200 dosis	Envase con inhalador para 200 dosis	10	14
171	010.000.04 33.00	TERBUTALINA	Tableta 5 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	10	14
172	010.000.04 32.00	TERBUTALINA	Solución inyectable 0.25 mg/ ml 3 ampolletas	Envase con 3 ampolletas	10	14
173	010.000.22 63.00	TIOTROPIO, BROMURO DE	Cápsula 18 microgramo 30 cápsulas (repuesto)	Envase con 30 cápsulas (repuesto)	10	14
174	010.000.26 20.00	ÁCIDO VALPROICO	Cápsula 250 mg 60 cápsulas	Envase con 60 cápsulas	900	1300

175	010.000.33 07.00	ATOMOXETINA	Cápsula 10 mg 14 cápsulas	Envase con 14 cápsulas	5	7
176	010.000.33 09.00	ATOMOXETINA	Cápsula 60 mg 14 cápsulas	Envase con 14 cápsulas	5	7
177	040.000.26 53.00	BIPERIDENO	Solución inyectable 5 mg/ ml 5 ampolletas con un ml	Envase con 5 ampolletas con un ml	5	7
178	040.000.26 14.00	CLONAZEPAM	Solución inyectable 1 mg/ml 5 ampolletas con un ml	Envase con 5 ampolletas con un ml	10	14
179	040.000.26 19.00	FENOBARBITAL	Elíxir 20 mg/ 5 ml Envase con 60 ml y dosificador de 5 ml	Envase con 60 ml y dosificador de 5 ml	20	28
180	040.000.26 02.00	FENOBARBITAL	Tableta 15 mg 10 tabletas	Envase con 10 tabletas	20	28
181	010.000.56 64.00	LACOSAMIDA	Solución inyectable 200 mg Frasco ampula con 20 ml (10 mg/ml)	Frasco ampula con 20 ml (10 mg/ml)	20	28
182	010.000.56 62.00	LACOSAMIDA	Tableta 150 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	10	14
183	010.000.56 60.00	LACOSAMIDA	Tableta 50 mg 14 tabletas	Envase con 14 tabletas	300	420
184	010.000.56 61.00	LACOSAMIDA	Tableta 100 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	330	462
185	040.000.26 57.01	LEVODOPA Y CARBIDOPA	Tableta de liberación prolongada 200/50 mg 100 tabletas de liberación prolongada	Envase con 100 tabletas de liberación prolongada	10	14

186	040.000.26 57.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA	Tableta de liberación prolongada 200/50 mg 50 tabletas de liberación prolongada	Envase con 50 tabletas de liberación prolongada	10	14
187	040.000.44 70.01	METILFENIDATO	Tableta de liberación prolongada. 18 mg 30 tabletas de liberación prolongada	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	40	56
188	040.000.44 70.00	METILFENIDATO	Tableta de liberación prolongada 18 mg 15 tabletas de liberación prolongada	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada	10	14
189	040.000.44 71.01	METILFENIDATO	Tableta de liberación prolongada 27 mg 30 tabletas de liberación prolongada	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	100	140
190	040.000.44 72.01	METILFENIDATO	Tableta de liberación prolongada 36 mg 30 tabletas de liberación prolongada	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	20	28
191	040.000.44 72.00	METILFENIDATO	Tableta de liberación prolongada 36 mg 15 tabletas de liberación prolongada	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada	10	14
192	040.000.32 47.00	PERFENAZINA	Solución inyectable 5 mg/ml 3 ampolletas con un ml.	Envase con 3 ampolletas con un ml.	10	14
193	010.000.53 95.00	TIAMINA	Solución inyectable 500 mg 3 frascos ampula	Envase con 3 frascos ampula	40	56

194	020.000.38 35.01	VITAMINA A	Solución 200 000 UI por dosis Envase con 50 dosis	Envase con 50 dosis	150	210
195	010.000.21 91.00	VITAMINA A	Cápsula 50 000 UI 40 Cápsulas	Envase con 40 Cápsulas	100	140
196	020.000.38 35.00	VITAMINA A	Solución 200 000 UI por dosis Envase con 25 dosis	Envase con 25 dosis	200	280
197	010.000.21 72.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO	Solución oftálmica 14 mg/ml Gotero integral con 15 ml	Gotero integral con 15 ml	10	14
198	010.000.28 73.00	ATROPINA	Ungüento oftálmico 10 mg/g Envase con 3 g	Envase con 3 g	50	70
199	010.000.44 20.00	BRIMONIDINA- TIMOLOL	Solución oftálmica 2.00 mg / 6.80 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Envase con gotero integral con 5 ml.	20	28
200	010.000.21 75.00	CLORANFENICOL- SULFACETAMIDA SÓDICA	Suspensión oftálmica 0.5 g/100 ml 10g/ 100 ml Gotero integral con 5 ml	Pieza. Gotero integral con 5 ml	10	14
201	010.000.28 14.00	HIPROMELOSA	Solución oftálmica al 0.5 % 5 mg/ ml Gotero integral con 15 ml	Gotero integral con 15 ml	60	84
202	010.000.28 52.00	PILOCARPINA	Solución oftálmica al 4% 40 mg/ ml Gotero integral con 15 ml	Gotero integral con 15 ml	10	14
203	010.000.21 85.00	PREDNISOLONA	Ungüento oftálmico 5 mg/g Envase con 3 g	Envase con 3 g	10	14
204	010.000.21 86.00	PREDNISOLONA- SULFACETAMIDA	Suspensión oftálmica Prednisolona 5 mg/ sulfacetamida 100 mg/ ml Gotero integral con 5 ml	Gotero integral con 5 ml	10	14
205	010.000.52 33.00	ÁCIDO FOLÍNICO	Tableta 15 mg 12 tabletas	Caja con 12 tabletas	10	14
206	010.000.21 52.00	ÁCIDO FOLÍNICO	Solución inyectable 15 mg/5 ml 5 ampolletas con 5 ml	Envase con 5 ampolletas con 5 ml	10	14

207	010.000.54 68.00	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO	Solución inyectable 4.0 mg/5 ml Frasco ampula	Frasco ampula	20	28
208	010.000.44 29.00	DACTINOMICINA	Solución inyectable 0.5 mg Frasco ampula	Frasco ampula	10	14
209	010.000.21 96.00	DIMENHIDRINATO	Solución inyectable 50 mg/ml Ampolleta con 1 ml	Ampolleta con 1 ml	20	28
210	010.000.35 10.00	ETONOGESTREL	Implante Etonogestrel 68.0 mg Implante y aplicador	Implante y aplicador	55	77
211	010.000.22 08.00	LEVONORGESTREL	Polvo 52 mg Envase con un dispositivo	Envase con un dispositivo	25	35
212	010.000.35 11.00	NORELGESTROMINA- ETINILESTRADIOL	Parche Norelgestromina 6 mg Etinilestradiol 0.60 mg 3 parches	Envase con 3 parches	140	196
213	010.000.35 03.00	NORETISTERONA	Solución inyectable 200 mg/ ml Ampolleta con 1 ml	Ampolleta con 1 ml	305	427
214	010.000.44 91.00	ARIPIPRAZOL	Tableta 20 mg 10 tabletas	Envase con 10 tabletas	5	7
215	010.000.44 92.00	ARIPIPRAZOL	Tableta 30 mg 10 tabletas	Envase con 10 tabletas	25	35
216	010.000.54 87.01	CITALOPRAM	Tableta 20 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	200	280
217	040.000.32 59.01	CLOZAPINA	Comprimido 100 mg 50 comprimidos	Envase con 50 comprimidos	10	14
218	010.000.44 83.01	FLUOXETINA	Cápsula o tableta 20 mg 28 cápsulas o tabletas	Envase con 28 cápsulas o tabletas	10	14
219	040.000.44 81.01	HALOPERIDOL	Solución inyectable 50 mg / ml 5 ampolletas con 1 ml	Envase con 5 ampolletas con 1 ml	5	7
220	040.000.32 04.00	LEVOMEPRMAZINA	Tableta 25 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	50	70

221	040.000.54 76.00	LEVOMEPRMAZINA	Solución inyectable 25 mg/ ml 10 ampolletas con 1 ml	Envase con 10 ampolletas con 1 ml	5	7
222	010.000.54 85.00	OLANZAPINA	Tableta 5 mg 14 tabletas	Envase con 14 tabletas	40	56
223	010.000.54 85.01	OLANZAPINA	Tableta 5 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	40	56
224	010.000.54 86.01	OLANZAPINA	Tableta 10 mg 28 tabletas	Envase con 28 tabletas	130	182
225	010.000.54 84.01	ZUCLOPENTIXOL	Tableta 25 mg 50 tabletas	Envase con 50 tabletas	10	14
226	010.000.54 83.00	ZUCLOPENTIXOL	Solución inyectable 200 mg Ampolleta de 1 ml	Envase con Ampolleta de 1 ml	15	21
227	010.000.54 84.00	ZUCLOPENTIXOL	Tableta 25 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	10	14
228	010.000.25 03.00	ALOPURINOL	Tableta 100 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	50	70
229	010.000.25 03.01	ALOPURINOL	Tableta 100 mg 50 tabletas	Envase con 50 tabletas	10	14
230	010.000.34 51.00	ALOPURINOL	Tableta 300 mg 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	90	126
231	010.000.34 61.00	AZATIOPRINA	Tableta 50 mg 50 tabletas	Envase con 50 tabletas	140	196
232	010.000.42 02.00	INDOMETACINA	Solución inyectable 1 mg/2 ml Frasco ampula con 2 ml	Frasco ampula con 2 ml	10	14
233	010.000.25 04.00	KETOPROFENO	Cápsula 100 mg 15 cápsulas	Envase con 15 cápsulas	230	322
234	010.000.45 15.00	LEFLUNOMIDA	Comprimido 100 mg 3 comprimidos	Envase con 3 comprimidos	10	14

235	010.000.45 14.00	LEFLUNOMIDA	Comprimido 20 mg 30 comprimidos	Envase con 30 comprimidos	10	14
236	010.000.34 44.00	METOCARBAMOL	Tableta 400 mg 30 tabletas	Envase con 30 tabletas	10	14
237	010.000.36 63.00	ALMIDÓN	Solución inyectable al 10% 10 g/100 ml 250 ml	Frasco	10	14
238	010.000.45 51.00	DEXTRÁN	Solución inyectable al 6% Dextrán (60 000) 6 g/ 100 ml Cloruro de sodio 7.5 g/ 100 ml 250 ml	Frasco	40	56
239	010.000.06 41.00	DEXTRÁN	Solución inyectable al 10% Dextrán (40 000) 10 g/ 100 ml glucosa 5 g/ 100 ml 500 ml	Frasco	40	56
240	010.000.36 17.00	FOSFATO DE POTASIO	Solución inyectable Potasio dibásico 1.550 g/10 ml, potasio monofásico 0.300 g/ 10 ml 50 ampolletas con 10 ml	Envase con 50 ampolletas con 10 ml	60	100
241	010.000.36 20.01	GLUCONATO DE CALCIO	Solución inyectable al 10% 1 g/10 ml 100 ampolletas con 10 ml	Envase con 100 ampolletas con 10 ml	15	21
242	010.000.36 20.00	GLUCONATO DE CALCIO	Solución inyectable al 10% 1 g/10 ml 50 ampolletas con 10 ml	Envase con 50 ampolletas con 10 ml	20	28
243	010.000.36 32.00	GLUCOSA	Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra o glucosa 5 g / 100 ml o glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	5000	10000

244	010.000.36 31.00	GLUCOSA	Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra o glucosa 5 g / 100 ml o glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	40	56
245	010.000.36 24.00	GLUCOSA	Solución inyectable al 5 % Glucosa anhidra 5 g/100 ml Envase con 50 ml	Envase con 50 ml	200	280
246	010.000.36 29.00	MAGNESIO SULFATO DE	Solución inyectable 1 g/10 ml 100 ampolletas con 10 ml	Envase con 100 ampolletas con 10 ml	35	49
247	010.000.36 61.00	POLIGELINA	Solución inyectable Poligelina 3.5 g/100 ml Envase con 500 ml	Envase con 500 ml	20	28
248	060.040.80 41	AGUJAS DENTALES	Tipo Carpule. Desechables. Longitud: 20-25 mm. Calibre: 30 G. Tamaño: Corta Pieza	Pieza	20	28
249	060.040.80 58	AGUJAS DENTALES	Tipo Carpule. Desechables. Longitud: 25-42 mm. Calibre: 27 G. Tamaño: Larga Envase con 100 piezas	Envase con 100 piezas	20	28
250	060.064.00 64	ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL	En tabletas de fase dispersa. Composición: Plata 68.0 - 72%. Estaño 15.0 - 21%. Cobre 10.5 - 15%. Mercurio 3% máximo. Zinc 2% máximo 0.38875 g Envase con 80 tabletas	Envase con 80 tabletas	20	28

251	060.308.00 29	DISPOSITIVOS	Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm ² , de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor Pieza	Pieza	110	154
252	060.308.01 51	DISPOSITIVOS	Intrauterino. Cu 375 corto. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm ² , de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le dan un ancho total de 16 a 20.5 mm. Filamento de 20 a 25 cm de longitud, con tubo insertor con tope cervical Pieza	Pieza	10	14
253	060.308.01 69	DISPOSITIVOS	Intrauterino. Cu 375 estándar. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm ² , de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le da un ancho total de 16 a 20.5 mm. Filamento de 20 a 25 cm de longitud, con tubo insertor con tope cervical Pieza	Pieza	20	28

254	060.308.01 93	DISPOSITIVOS	Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical Pieza	Pieza	20	28
255	010.000.55 52.01	DABIGATRÁN ETEXILATO	Cápsula 110 mg Envase con 60 cápsulas	Envase con 60 cápsulas	40	56
256	060.550.08 26.00	JERINGA DE VIDRIO SIN AGUJA	PIVOTE DE VIDRIO. REUTILIZABLES PIEZA10 ML divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2	PIEZA	40	100
257	Sin clave	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G.	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G.	ENVASE CON 200 G.	160	400
258	Sin clave	ANTIRETROVIRALES	EFAVIRENZ /EMTRICITABINA/ TENOFOVIR BOTE CON 30 TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS	24	60
259	010.000.61 39.00	BOSENTAN TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: MONOHIDRATO DE BOSENTAN EQUIVALENTE A 32 MG DE BOSENTAN. ENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE CON 56 TABLETAS.	4	10

260	010.000.05 68.00	DIAZOXIDO SOLUCION INYECTABLE	CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	40	100
261	010.000.53 38.01	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE	CADA JERINGA PRECARGADA CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA 6000 UI. ENVASE CON 6 JERINGAS PRECARGADAS.	ENVASE CON 6 JERINGAS PRECARGADAS.	8	20
262	SC-35	INTERLUCINA	AMPULA 2 MILLONES U	PIEZA	12	30
263	SC-44	NITROGLICERINA SOLUCION	SOLUCION INTRAVENOSA AMPULA 50 MG/10 ML	PIEZA	48	120
264	040.000.02 48.00	REMIFENTANILO, EMULSION INYECTABLE	CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	12	30
265	010.000.13 47.00	ALBENDAZOL.	ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE CON 100 TABLETAS.	80	260
266	00.000.196 9.01	AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MG	PIEZA	8	26
267	010.000.21 63.00	CEFACTOR SUSPENSION ORAL	EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACTOR 7.5 G. ENVASE PARA 150 ML (250 MG/ 5 ML).	ENVASE PARA 150 ML (250 MG/ 5 ML).	40	130
268	SC-6	CEFIXIMA	SUSPENSION 100 MG CON 100 ML	PIEZA	60	195
269	010.000.21 32.00	CLARITROMICINA.	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE CON 10 TABLETAS.	120	390

270	SC-14	CLINDAMICINA AMPULA	CLINDAMICINA AMPULA 600 MG	PIEZA	80	260
271	SC-26	FLUCONAZOL	AMPULA 200 MG	PIEZA	80	260
272	SC-28	FLUCONAZOL	TABLETA 50 MG	PIEZA	60	195
273	Sin clave	PENICILINA L.A. PENICILINA G PROCAÍNICA 100,000 U.I., PENICILINA G BENZATÍNICA 100,000 U.I.	PENICILINA L.A. PENICILINA G PROCAÍNICA 100,000 U.I., PENICILINA G BENZATÍNICA 100,000 U.I., DIHIDROESTREPTOMICINA BASE 200 MG., C.B.P. 1 ML. FRASCO CON 100 ML.	FRASCO CON 100 ML.	200	650
274	SC-54	TRIMETROPIM	TABLETAS 160/800 MG	PIEZA	28	91
275	SC-4	BUMETANIDA	EN 2 ML PARA IM / IV CON 5 AMPULA	ENVASE CON 5 AMPULAS	20	60
276	SC-5	CARVEDIDOL	TABLETAS 25 MG	PIEZA	28	65
277	010.000.25 45.00	CARVEDILOL	CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 6.250 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE CON 14 TABLETAS.	20	130
278	S/C	ACETAMINOFEN	SOLUCION ORAL FRASCO GOTERO 100 MG	PIEZA. GOTERO 100 MG	20	65
279	S/C	ACETAMINOFEN	CAJA TABLETAS 500 MG	PIEZA	20	65
280	C48000105 2	BENZOCAÍNA 20% UNGÜENTO (TOPICAINA),	UNGÜENTO (TOPICAINA), PARA USO DENTAL, BOTE CON 30 GR.	BOTE CON 30 GR.	60	195
281	010.000.52 60.00	CLORANFENICOL	SUSPENSION ORAL ENVASE 65 ML Y DOSIFICADOR 31.254 MG	PIEZA	240	780
282	SC-16	CLOXINATO DE LISINA	TABLETAS 125 MG	PIEZA	80	260
283	SC-17	CLOXINATO DE LISINA	TABLETAS 250 MG	PIEZA	80	260
284	010.000.04 75.00	HIDROCORTISONA	SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLETA 500 MG	PIEZA	300	975

285	010.000.59 43.00	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL	CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	FRASCO	320	1040
286	010.000.59 42.00	IBUPROFENO TABLETA O CAPSULA.	CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE CON 10 TAB	520	1690
287	S/C	KETOCONAZOL	TABLETAS 400 MG	PIEZA	20	65
288	999.000.05 90.00	LEVETIRACETAM	500 MG IV CON 10 AMPULAS	CAJA CON 10 AMPULAS	16	52
289	999000009 300	NAPROXENO - PARACETAMOL (S/C)	ENVASE 16 TABLETAS 300 MG / 275 MG	PIEZA	2000	6500
290	999000001 400	NAPROXENO CON PARACETAMOL	SUSPENSIÓN FRASCO 120 ML 2.5 G	FRASCO	1410	4583
291	010.000.05 14.01	PARACETAMOL	3 SUPOSITORIO 100 MG	CAJA CON 3 SUPOSITORIOS 100 MG	240	780
292	SC-52	TRAMADOL	TABLETAS 100 MG	PIEZA	800	2600
293	999000003 700	TRAMADOL (S/C)	ENVASE 10 TABLETAS 50 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS	2400	7800
294	SC-51	TRAMADOL (S/C)	GOTAS	PIEZA	20	65
295	040.000.61 40.01	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	200	650
296	010.00.507 9.00	CLOROPIRAMINA	INYECTABLE 20 MG / 2ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	20	1300

297	010.000.54 62.00	BUSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA	CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE BUSERELINA EQUIVALENTE A 9.45 MG DE BUSERELINA. CAJA CON SOBRE-BOLSA CON UNA JERINGA PRECARGADA CON UN IMPLANTE.	CAJA CON SOBRE-BOLSA CON UNA JERINGA PRECARGADA CON UN IMPLANTE.	6	21
298	010.000.44 39.00	GRANISETRON GRAGEA O TABLETA	CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 MG DE GRANISETRON. ENVASE CON 2 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE CON 2 GRAGEAS O TABLETAS.	16	52
299	S/C	GRANISETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA	AMPULA 12 MG	PIEZA	16	52
300	SC-45	OMEPRAZOL	AMPULA 20 MG	PIEZA	40	130
301	999.000.10 98.00	OXIBUTININA	TABLETA DE 5 MG	PIEZA	40	130
302	010.000.59 80.00	FLUTICASONA, VILANTEROL.	FLUTICASONA, VILANTEROL. POLVO PARA INHALACIÓN CADA DOSIS CONTIENE: FUROATO DE FLUTICASONA 100 G VILANTEROL TRIFENATATO EQUIVALENTE A 25 G DE VILANTEROL ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	24	78

303	010.000.21 90.01	IPRATROPIO- SALBUTAMOL.	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A20 G DE BROMURO DE IPRATROPIO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A100 G DE SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	120	390
304	SC-29	GAMA GLOBULINA HIPERINMUNE (INMUNOGLOBINA)	AMPULA 1 GR	PIEZA	12	39
305	SC-30	GAMA GLOBULINA HIPERINMUNE (INMUNOGLOBINA)	AMPULA 250 MG	PIEZA	12	39
306	SC-31	GAMA GLOBULINA HIPERINMUNE (INMUNOGLOBINA)	AMPULAAMPULA 500 MG	PIEZA	12	39
307	SC-34	INTERFERON ALFA 2B	AMPULA 4 MILLONES	PIEZA	12	40
308	010.000.52 45.00	INTERFERON SOLUCION INYECTABLE	CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A 4.5 O 9 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA.	8	30

309	Sin clave	ISONIACIDA Y SUPLEMENTO DE ENRIQUECIMIENTO.	ISONIACIDA Y SUPLEMENTO DE ENRIQUECIMIENTO RINDE PARA 20 PRUEBAS. CAJA CON UN FRASCO DE ISONIACIDA Y 2 FRASCO DE SUPLEMENTO DE ENRIQUECIMIENTO.	CAJA CON UN FRASCO DE ISONIACIDA Y 2 FRASCO DE SUPLEMENTO DE ENRIQUECIMIENTO.	52	169
310	020.000.38 17.01	VACUNA ANTIRRÁBICA.	VACUNA ANTIRRÁBICA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIRUS INACTIVADOS DE LA RABIA (CEPA WISTAR PM/WI 38-1503-3M) CON POTENCIA > 2.5 UI, CULTIVADO EN CÉLULAS VERO. FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	2200	6600
311	Sin clave	ALIMENTOS SUSTITUTOS	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA, DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS. POLVO CADA 100G CONTIENE ENERGÍA UNIDAD KCAL MÍNIMO 360.00 MÁXIMO 440.00	PIEZA	60	195
312	030.000.59 52.00	FORMULA DE PROTEINA HIDROLIZADA DE	*100 MILILITROS DE PRODUCTO APORTAN 68 KCAL ENVASE DE LATA CON 400 G Y MEDIDA DOSIFICADORA DE 4.5 G.	PIEZA	200	650



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LP/E/SSA/031/2019
ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION



		ARROZ ETAPA 1 POLVO						
--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--

313	030.000.53 98.00	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION A BASE DE AMINOACIDOS.	CADA 100 ML / MINIMO MAXIMO CONTIENE: ENERGIA 60 KCAL A 70 KCAL, ENERGIA 250 KJ A 295 KJ. CADA 100 KCAL CONTIENE: VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) 200 U.I. O 60 µG A 600 U.I. O 180 µG, VITAMINA D 1 µG O 40 U.I. A 2,5 µG O 100 U.I., VITAMINA C (AC. ASCORBICO) 10 MG A S.E., TIAMINA (B1) 60 µG A S.E., RIBOFLAVINA (B2) 80 µG A S.E., NIACINA (B3) 300 µG A S.E., PIRIDOXINA (B6) 35 µG A S.E., ACIDO FOLICO (B9) 10 µG A S.E., ACIDO PANTOTENICO (B5) 400 µG A S.E., CIANOCOBALAMINA (B12) 0,1 µG A S.E., BIOTINA (H) 1,5 µG A S.E., VITAMINA K1 4 µG A S.E., VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) 0,5 MG A S.E. NUTRIMENTOS INORGANICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA). SODIO (NA) 20 MG A 60 MG, POTASIO (K) 60 MG A 180 MG, CLORO (CL) 50 MG A 160 MG, CALCIO (CA) 50 MG A S.E., FOSFORO (P) 25 MG A S.E., LA RELACION CA:P 1:1 A 2:1, MAGNESIO (MG) 5 MG A S.E., HIERRO (FE) 1 MG A 2 MG, COLINA 8 MG A S.E., MIOINOSITOL (INOSITOL) 4 MG A S.E., L-CARNITINA (CARNITINA) 1,2 MG A S.E., TAURINA 5,5 MG A 12 MG, YODO (I) 10 µG A S.E., COBRE (CU) 35 µG A S.E., CINC (ZN) 0,5 MG A S.E., MANGANESO (MN) 1 µG A S.E., SELENIO (SE) 1 µG A S.E., CROMO (CR) ** 1,5 µG A S.E., MOLIBDENO (MO) ** 1,5 µG A S.E., NUCLEOTIDOS ** 1,9 MG A 16 MG. FUENTE DE PROTEINA. AMINOACIDOS (PROTEINA EQUIVALENTE) 2,25 G A 3 G, % AMINOACIDOS LIBRES 100, CISTINA 38 MG A 87 MG, HISTIDINA 41 MG A 130 MG, ISOLEUCINA 92 MG A 227 MG, LEUCINA 169 MG A 412 MG, LISINA 114 MG A 268 MG, METIONINA 24 MG A 78 MG, FENILALANINA 81 MG A 169 MG, TREONINA 77 MG A 206 MG, TRIPTOFANO 33 MG A 80 MG, VALINA 90 MG A 254 MG. LIPIDOS Y ACIDOS GRASOS. GRASAS 4,4 G A 6 G, ARA 7 MG A S.E., DHA 7 MG A S.E., RELACION ARA: DHA 1:1 A 2:1, ACIDO LINOLEICO 300 MG A S.E., ACIDO ALFA-LINOLENICO 50 MG A S.E. HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO 9 G A 14 G. NSR/100KCAL (EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO): VITAMINA C (AC. ASCORBICO) 70 MG, TIAMINA (B1) 300 µG, RIBOFLAVINA (B2) 500 µG, NIACINA (B3) 1500 µG, PIRIDOXINA (B6) 175 µG, ACIDO FOLICO (B9) 50 µG, ACIDO PANTOTENICO (B5) 2000 µG, CIANOCOBALAMINA (B12) 1,5 µG, BIOTINA (H) 10 µG, VITAMINA K1 27 µG, VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) 5 MG, CALCIO (CA) 140 MG, FOSFORO (P) 100 MG, MAGNESIO (MG) 15 MG, COLINA 50 MG, MIOINOSITOL (INOSITOL) 40 MG, YODO (I) 60 µG, COBRE (CU) 120 µG, CINC (ZN) 1,5 MG, MANGANESO (MN) 100 µG, SELENIO (SE) 10 µG, CROMO (CR) ** 10 µG, MOLIBDENO (MO) ** 10 µG, DHA 0,5% DE LOS ACIDOS GRASOS, ACIDO LINOLEICO 1400 MG. ** OPCIONAL S.E. SIN ESPECIFICACION. NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA ENVASE CON 400 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.	ENVASE CON 400 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA	200	650
314	SC	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA	PIEZA	600	1500

315	010.000.53 84.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO	CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3 300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ACIDO ASCORBICO 100.0 MG BIOTINA 0.060 MG CIANOCOBALAMINA 0.005 MG ACIDO FOLICO 0.400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	800	2000
316	Sin clave	CLORHIDRATO DE XILACINA AL 10% (USO VETERINARIO).	CLORHIDRATO DE XILACINA AL 10% (USO VETERINARIO). FRASCO CON 50 ML.	FRASCO CON 50 ML.	200	500
317	SC-25	ETAMAILTO	CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA CON 5 AMPULAS	320	800
318	Sin clave	FLUORURO	FLUORURO PASTA	PIEZA	1600	4000
319	010.000.53 82.00	LIPIDOS INTRAVENOSOS	EMULSION INYECTABLE ENVASE 500 ML	ENVASE 500 ML	80	200
320	S/C	PICOSULFATO SODICO	GOTAS 9.5 MG/ML	PIEZA	12	30
321	Sin clave	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS.	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. MOSAICO DE FIEBRE ARBOVIRAL 2 (IGM). KIT. O ESTUCHE DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA O CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS HUMANOS, CLASE IGM CONTRA LOS VIRUS CHIKUNGUNYA, ZIKA Y LOS CUATRO SEROTIPOS DEL VIRUS DENGUE, POR INMUNOFLUORESCENCIA EN UN SISTEMA DE MOSAICO DE LAMINILLAS. KIT O ESTUCHE CON 50 LAMINILLAS. RTC	ESTUCHE	2	5
322	C93060109 6	RIFAMPICINA. CÁPSULA,	RIFAMPICINA. CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 1000 CÁPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE CON 1000 CÁPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	1	3
323	Sin clave	RIFOCINE	SPRAY	PIEZA	64	160

324	Sin clave	TILETAMINA-ZOLAZEPAM AL 10% (USO VETERINARIO)	TILETAMINA-ZOLAZEPAM AL 10% (USO VETERINARIO)	PIEZA	600	1500
325	080.830.80 84.00	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO.	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO. TA.	FRASCO CON 1 LITRO. TA.	1000	2500
326	060.066.09 06.06	ANTISÉPTICOS.	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.	48	120
327	Sin clave	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO. .	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO. TA.	FRASCO CON 1 LITRO. TA.	20	50
328	Sin clave	FRESA DE CÁRBURO CONO INVERTIDO CHICO	FRESA (ODONTOLOGIA)	PIEZA	160	400
329	Sin clave	FRESA DE CARBURO CONO INVERTIDO MEDIANO	FRESA (ODONTOLOGIA)	PIEZA	160	400
330	Sin clave	FRESA DE CARBURO DE FISURA	FRESA (ODONTOLOGIA)	PIEZA	160	400
331	Sin clave	FRESA DE CARBURO PERA CHICA	FRESA (ODONTOLOGIA)	PIEZA	160	400

332	Sin clave	FRESA DE CARBURO PERA MEDIANA	FRESA (ODONTOLOGIA)	PIEZA	160	400
333	060.058.01 53.00	ALGODÓN PLIZABLE EN LÁMINAS.	ALGODÓN PLIZABLE EN LAMINAS. ENROLLADO O PLIZADO. ENVASE CON 30 GR	ENVASE CON 30 GR	39	97
334	060.100.00 11.00	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN.	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA.	PIEZA	8000	2000
335	C48000105 2	KIT DE RESINAS	INSUMO DENTAL (5 JERINGAS DE RESINA COLORES A1, A2, A3.5, B3 Y C2), JERINGA CON ACONDICIONADOR DENTAL, AGUJAS APLICADORAS Y BLOCK DE MEZCLA	PIEZA	16	40
336	060.749.07 03.00	PASTAS.	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G.	ENVASE CON 200 G.	340	850
337	060.125.05 82.00	BOLSAS	PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	CAJA CON 10 PIEZAS	800	2000
338	C48000104 2	BOQUILLA DESECHABLE	BOQUILLA DESECHABLE	PIEZA	2060	5150

339	060.167.00 45.00	CATETERES	PARA URETER. DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON MARCA RADIOPACA, FORMA DE LA PUNTA OLIVA FILIFORME. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.CATETER PARA TRACTO DE NEFROSTOMIA, CALIBRE 8 FR LONGITUD 65 CM CON GLOBO REFORZADO (13 CM X 10 ML) Y DILATADOR DE 30 FR CON CAMIZA DE TRABAJO	PIEZA	1200	3000
340	060.167.03 00.00	CATETERES	PARA URETER. DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON MARCA RADIOPACA, FORMA DE LA PUNTA FLAUTA. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.CATETERM PARATRACTO DE NEFROSTOMIA CALIBRE 6 FR LOGITUD 65 CM CON GLOBO REFORZADO DE 13 CN X 10 ML) Y DILATADOR 30 FR CON CAMISA REFORZADO PIEZA	PIEZA	20000	50000
341	060.167.70 24.00	CATÉTERES	PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: ADULTO	PIEZA	80	200
342	060.168.96 49.00	SONDAS	PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	1600	4000
343	060.168.96 23.00	SONDAS	PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR.	PIEZA	1280	3200
344	060.168.64 39.00	SONDAS	URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 20 FR.	PIEZA	120	300
345	060.168.96 15.00	SONDAS	PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	200	500
346	060.841.07 75.00	SUTURA SIN AGUJA	SEDA NEGRA TRENZADA SOBRE CON 7 A 12 HEBRA ENVASE 12 SOBRE S LONGITUD 75 CM CALIBRE 1, CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 SOBRES	60	150

347	060.841.08 66.00	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM) ENVASE 12 PIEZAS LONGITUD 67-70 CM CALIBRE 2-0, CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	360	900
348	060.841.02 88.00	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA 1/2 DE CÍRCULO. DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE 12 PIEZAS LONGITUD 90 CM CALIBRE 4-0, CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	40	100
349	060.841.03 12.00	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA 1/2 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26MM) ENVASE 12 PIEZAS LONGITUD 90 CM CALIBRE 2-0, CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
350	060.841.02 21.00	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA 3/8 DE CÍRCULO. REVERSO CORTANTE (24-26 MM) ENVASE 12 PIEZAS LONGITUD 45 CM CALIBRE 2-0	ENVASE CON 12 PIEZAS	176	440
351	060.841.08 82.00	SUTURAS	SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67- 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	80	2000

352	060.841.04 86.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE HEBRA: 45 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	200	500
353	060.841.04 78.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE HEBRA: 45 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	800	2000
354	060.841.05 51.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	480	1200
355	060.841.08 58.00	SUTURAS	SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	320	800

356	060.841.13 93.00	SUTURAS	CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM). CON 12	ENVASE CON 12 PIEZAS	120	300
357	060.841.42 64.00	SUTURAS	CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	200	500
358	060.841.25 65.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (19-20 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	80	200
359	060.841.09 16.00	SUTURAS	SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	280	700
360	060.841.06 43.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	200	500

361	060.841.01 71.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	60	150
362	060.841.05 69.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	400	1000
363	060.841.08 90.00	SUTURAS	SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	160	400
364	060.841.06 27.00	SUTURAS	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ¿ CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	80	200

365	060.841.04 60.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE HEBRA: 45 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	80	200
366	060.841.19 55.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	120	300
367	060.841.19 48.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	200	500
368	060.841.06 19.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	160	400
369	060.841.07 18.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0. SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	120	300

370	060.841.43 71.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	80	200
371	060.841.26 23.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	200	500
372	060.841.07 34.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA : 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35-37)	ENVASE CON 12 PIEZAS	240	600
373	060.841.22 68.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE HEBRA: 45 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (10-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	60	150
374	060.841.04 45.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE HEBRA: 45 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	40	100

375	060.841.07 42.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	100	250
376	060.841.08 33.00	SUTURAS	SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	40	100
377	060.841.07 67.00	SUTURAS	SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1-0. SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	80	200
378	060.841.44 47.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	100	250
379	060.841.02 05.00	SUTURAS	SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO	ENVASE CON 12 PIEZAS	40	100

380	060.842.03 94.00	SUTURAS	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE 4-0, AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15-17 MM). CON 36 PIEZAS	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
381	060.841.44 70.00	SUTURAS	CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
382	C48000056 5	SUTURAS.	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	160	400
383	C48000056 5	SUTURAS.	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	160	400

384	999000010 701	TAPON DE SITIO	TAPON DE SITIOPAQUETE C/100 CON 100	ENVASE CON 100 PIEZAS	60	150
385	060.233.03 83.00	CONECTORES	EN "Y", PARA CATETERES DE ANGIOPLASTIA. PIEZA.	PIEZA	1600	4000
386	060.427.00 17.00	FLUJÓMETOS.	FLUJÓMETOS. DISPOSITIVO DE PLÁSTICO RESISTENTE, CALIBRADO PARA MEDIR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO. VIDA ÚTIL 1 AÑO. PIEZA.	PIEZA	8	20
387	060.621.01 93.00	MASCARILLA PARA ANESTESIA	PARA ANESTESIA DE HULE NEGRO CONDUCTIVO CON CONECTOR Y COJÍN INFLABLE. PIEZA No. 3	PIEZA	120	300
388	Sin clave	ANTI-ZIKA VIRUS	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. ANTI-ZIKA VIRUS (IGM). KIT O ESTUCHE DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS HUMANOS CLASE IGM CONTRA EL VIRUS ZIKA MEDIANTE LA TÉCNICA DE INMUNOENSAJO ENZIMÁTICO (ELISA). KIT O ESTUCHE PARA 96 DETERMINACIONES (12 TIRAS CON 8 POCILLOS CADA UNA) RTC.	ESTUCHE	1	1
389	SIN CLAVE	TIRAS REACTIVAS O MICROCUBETA DESECHABLE.	TIRAS REACTIVAS O MICROCUBETA DESECHABLE PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA POR FOTOMETRÍA.	PIEZA	20	50
390	010.000.56 37.00	ELTROMBOPAG TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50 MG DE ELTROMBOPAG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE CON 28 TABLETAS.	20	50
391	Sin clave	ONDASETRON	SOL. INYECTABLE 8MG/4ML	PIEZA	16	40

392	010.000.50 84.01	TACROLIMUS CAPSULA	CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE CON 100 CAPSULAS.	40	100
393	999.000.09 85.00	TRACOLIMUS	TABLETA 1 MG	PIEZA	24	60
394	999000009 200	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO	TABLETA ENVASE 14 PIEZAS 875 MG / 125 MG	ENVASE CON 14 PIEZAS	2000	6500
395	999000001 700	CEFALEXINA (S/C)	SUSPENSIÓN FRASCO 250 MG /5 ML	PIEZA	920	2990
396	100005284 00	CEFEPIME	SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA Y AMPOYETA 5 ML DE DILUYENTE DE 500 MG	AMPULA	2000	6500
397	999000009 500	CIPROFLOXACINO	TABLETA ENVASE 8 TABLETAS 500 MG	ENVASE CON 8 TABLETAS	8000	26000
398	010.000.36 73.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE	CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	200	650
399	010.000.21 74.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA	CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	40	130
400	010.000.21 76.00	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA	CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO DE DEXAMETASONA 0.1 G. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	40	130

401	010.000.44 08.00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA	CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	24	78
402	010.00057 21.01	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML	ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML	20	6500
403	010.000.54 21.00	LAPATINIB TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	ENVASE CON 70 TABLETAS	32	104
404	999000019 700	ESOMEPRAZOL	MAGNESIO TRIHIDRATADO GRANULADO PEDIATRICO GRANULADO 10 MG	CAJA	60	130
405	999000019 800	ESOMEPRAZOL	MAGNESIO TRIHIDRATADO PEDIATRICO 2.5MG GRANULADO PEDIATRICO 2.5	CAJA	100	195
406	010.000.43 30.00	MONTELUKAST.	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	40	130

407	010.000.04 45.00	BUDESONIDA- FORMOTEROL.	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 ?G /4.5 CADA UNA.	PIEZA	80	260
408	010.000.60 21.00	INDACATEROL/GLICO PIRRONIO.	INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 µG DE INDACATEROL. BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 µG. DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN.	140	455
409	010.000.3 603.00	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5 %	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE, AL 5 % ; CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G, O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1000 ML , CONTIENE GLUCOSA 50 G	ENVASE 100 ML	5000	10000

ANEXO 2
HOJA DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LP/E/SSA/014/2019

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	1. FABRICANTE DEL MEDICAMENTO O FABRICADO POR 2. DISTRIBUIDOR 3. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO (COMO APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) COMPLETAR CON LA INFORMACIÓN QUE ESTE CONTENIDA EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE	1. FECHA Y NUMERO DEL OFICIO DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE 2. EN CASO DE SOLICITUD DE PRORROGA FECHA Y NUMERO DE SOLICITUD 3. NUMERO DE REGISTRO SANITARIO 4. EN CASO DE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO ANOTAR "SE ANEXA LISTADO DE COFEPRIS" O FECHA Y NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ASÍ LO AVALE ANEXO A ESTE FORMATO DEBERÁN EXHIBIRSE EN EL ORDEN PRESENTADO COPIA LEGIBLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS SANITARIOS O SOLICITUD DE PRORROGA O LISTADO COFEPRIS (identificados con el número de partida)	CADUCIDAD (TIEMPO DE CADUCIDAD QUE OFRECE NO MENOR A 12 MESES)	PAIS DE ORIGEN	Presentación de medicamento <small>APLICA SOLO EN MEDICAMENTO, EN MATERIAL DE CURACION DEJAR EL ESPACIO EN BLANCO EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR EN ESTA COLUMNA UNA OPCIÓN DE LAS SIGUIENTES</small>		Para Uso exclusivo de la convocante		
								C	COMERCIAL	SS	SECTOR SALUD	13/14

Representante legal de la empresa Nombre: Cargo: Firma:	Fabricante () Distribuidor ()	FECHA	Para uso exclusivo de la convocante Evaluó: NOMBRE Y FIRMA
---	--	-------	--

ESTE FORMATO PUEDE REPRODUCIRSE LAS VECES NECESARIAS EN PAPEL MEMEBRETADO DE LA EMPRESA Y SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y COPIA A RENGLÓN SEGUIDO EN EL SOBRE TÉCNICO JUNTO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 17 DE LAS BASES.

SIN TEXTO

ANEXO 4

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA: _____

DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE.-

QUIEN SUSCRIBE _____
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO,
PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS
BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, DECLARA **BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

ANEXO 5

MODELO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

AFIANZADORA

A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR _____ (nombre de la empresa) CON R.F.C. _____ HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE \$ _____ 5% del importe máximo total cotizado antes de I.V.A., EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR _____ (nombre de la empresa) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NACIONAL / INTERNACIONAL / INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. _____ CELEBRADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

(Nombre de la Institución Afianzadora) SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL TÍTULO SEXTO DENOMINADO DE LOS PROCEDIMIENTOS CAPÍTULO SEGUNDO DENOMINADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FIANZAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ANEXO 6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA

A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR _____ (nombre de la empresa) _____ CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO EN _____ HASTA POR LA EXPRESA CANTIDAD DE: \$ _____ CANTIDAD CON LETRA _____, EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO Y BAJO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL / INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO _____ CELEBRADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ESTA FIANZA GARANTIZA ASIMISMO, QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO No. _____ DURANTE (el periodo comprendido para la vigencia del contrato y/o alcanzar el mínimo establecido como compromiso de compra) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA ÚLTIMA ENTREGA EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REQUIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE _____ (el periodo comprendido para la vigencia del contrato y/o alcanzar el mínimo establecido como compromiso de compra) _____ CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. CUYA SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO, SE COBRARA DE LA PRESENTE FIANZA Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL TITULO SEXTO DENOMINADO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN SU CAPITULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FIANZAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ANEXO 7

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública número de licitación _____, a nombre y representación de : (nombre de la persona física ó moral que representa)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación ó municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación ó municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	Número de inscripción en el Registro Público de la propiedad:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe la misma:		
Relación de accionistas, porcentaje de acciones, y R.F.C. de cada uno de ellos:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Descripción del objeto social (de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva):		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Número de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, lugar y número del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con Los Servicios, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 8

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA _____

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO,
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PRESENTE.-

QUIEN SUSCRIBE _____ (Nombre del representante legal), PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE MIS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.**

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

ANEXO 9
CARTA PODER

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, FORMULAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ (NOMBRE Y NO.) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____ CONVOCADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
A T E N T A M E N T E



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI/SSA/031/2019
ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION



ANEXO 10

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEÑ FABRICANTE)

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
PRESENTE.-

(_____NOMBRE_____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (DENOMINACION DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR), MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TECNICA QUE PRESENTE (DENOMINACION DEL LICITANTE) POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO_____ LOS CUALES A CONTINUACION SE RELACIONAN:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

LUGAR Y FECHA
FIRMA

ANEXO 11

LUGAR Y FECHA

SR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
PRESENTE.-

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS PROPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 12
CARTA CONFLICTO DE INTERÉS**

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA _____

DR SERGIO GÓNZALEZ ROMERO.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

QUIEN SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN número de licitación _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. .

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE